

SESIÓN EXTRAORDINARIA

09 DE AGOSTO DEL AÑO 2018

PRESIDIDA POR EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

Ing. Civil. JAVIER HERMÓGENES CORNEJO VENTURA.

SEÑOR ALCALDE.- Vamos a dar inicio a la Sesión Extraordinaria reservada convocada para el día de hoy 9 de agosto del año 2018 siendo las dieciocho horas con treinta y dos minutos damos por inicio la presente sesión agradeciendo la presencia de los regidores del Pleno del Concejo Municipal, a los señores funcionarios de la Caja Municipal de Ica, señores funcionarios de la MPI, se solicita al señor secretario pase la relación de asistencia.

SECRETARIO GENERAL.- Señor alcalde, señores regidores, señores funcionarios de la Caja Municipal, señores funcionarios de la municipalidad, público en general muy buenas tardes; se va a pasar lista de los señores regidores que asisten a la presente Sesión Extraordinaria con carácter de reservada del día de hoy 9 de agosto del 2018; señores regidores: *María Edita Bordón Vásquez de Loyola (Presente), Carlos Enrique Aquino Ore (Presente), Carmen Rosa Bendezú Dávila (Presente), María Laura Yllescas Wong (Presente), Julio Ernesto Campos Bernaola (Presente), Víctor Osmar Loayza Abregú (Presente), Enrique Lidonil Muñante Ipanaque (Presente), Rosa Elena Jerónimo Tipismana (Presente), el Sr. Regidor Cesar Martín Magallanes Dagnino se encuentra de Licencia sin goce de dietas con Resolución de Concejo N° 004-2018, Mario Francisco Bonifaz Hernández (Presente), Yasmin Isabel Cairo Lujan (Presente), Arnaldo Hugo Espino Altamirano (No se Encuentra Presente), Juan Clímaco Vargas Valle (No se Encuentra Presente);* quórum de reglamento señor alcalde con la presencia de 10 señores regidores.

SEÑOR ALCALDE.- Habiendo el quórum correspondiente damos inicio a la presente Sesión Extraordinaria, se solicita al Sr. Secretario dé lectura a los puntos de agenda de la presente sesión.

SECRETARIO GENERAL.- Según lo acordado en el pasado 11 de julio en una sesión extraordinaria similar señor alcalde los puntos que han pasado para ser tratados en la presente sesión son los siguientes:

1. Programación de la Junta Obligatoria Anual de Accionistas (2016 y 2017)
2. Aprobación de Estatuto Social (Adecuación a la Ley 30607)
3. Carta N° 066-2018-CMI/PD suscrita por el Rvdo. Edmundo Hernández Aparcana, respecto de temas pendientes a tratar:
 1. Transferencia de inmuebles como aporte de Capital.
 2. Transferencia vehicular de 04 camionetas.
 3. Transferencia de Motocicletas para el servicio de Serenazgo (APROBADO POR MAYORÍA 11Jul.2018)
4. Carta N° 176-FOCMAC-2018 suscrita por Víctor Chávez Pickman Gerente de FOCMAC, quien solicita se sirva dar cumplimiento al segundo párrafo del art. 97° de la Ley General de Sociedades.
5. Oficio N° 676-2018-AMPI suscrito por el alcalde Provincia, Ing. Javier H. Cornejo Ventura, remitido al Rvdo. Edmundo Hernández Aparcana Presidente de Directorio de la CMAC, en el que

se le solicita información sobre acciones adoptadas por la CMAC Ica con respecto al problema surgido en la designación del Sr. Carlos Mendoza Gonzales.

6. Información sobre TOKEN's (Pedido realizado por el Reg. Carlos Aquino en Sesión Ordinaria 28Feb.2018) e Información sobre ADQUISICIÓN DE TARJETAS DE DÉBITO (Pedido realizado por el Reg. Carlos Aquino en S.O. 14Jun.2018)
7. Distribución de utilidades correspondiente al ejercicio 2016 y 2017 (Carta N° 059-2018-CMI/PD)

Son los 7 puntos contemplados, reitero, en sesiones extraordinarias pasadas específicamente del 11 de julio 2018 que quedaron pendientes para ser tratadas en la fecha de hoy.

SEÑOR ALCALDE.- Bien, dando lectura a la agenda correspondiente vamos a pasar a desarrollar el primer punto, señor secretario el primer punto de la agenda.

SECRETARIO GENERAL.- El primer punto de la agenda es la Carta 059 dirigida al Sr. Alcalde de la MPI suscrita por el Rvdo. Edmundo Hernández Aparcana Presidente de Directorio de la CMAC Ica, en la misma se está dirigiendo de la siguiente manera, Es grato dirigirme a usted a fin de saludarlo cordialmente y en atención al asunto recepcionado con el oficio de la referencia comunicarle los puntos pendientes de tratamiento a cargo del Concejo Municipal de Ica, dentro de ellos está la programación de la Junta Obligatoria Anual de Accionistas 2016 y 2017, la aprobación del estatuto social Adecuación a la Ley 30607, Distribución de utilidades correspondiente al ejercicio 2016 y 2017, Acuerdos de concejo respecto a la transferencia de inmuebles como aporte de capital, para la inscripción de motos para el servicio de serenazgo, transferencia vehicular de la camioneta PICKUP PGI-301, PF5341, PF5199 y PF-5198 y sesión en uso del local ubicado en el Campo Ferial, sin otro particular y agradeciendo se sirva agendar para la próxima sesión extraordinaria programada los puntos pendientes con la Caja Municipal detallados, atentamente, firma y sello, Rvdo. Edmundo Hernández Aparcana, lo que se tendría que tocar en estos casos de acuerdo al primer punto de la agenda específica del día de hoy en primer lugar es la programación de la Junta Obligatoria Anual de Accionistas por lo que se deberá establecer la fecha de la realización de las mismas.

SEÑOR ALCALDE.- Bien, de acuerdo a esta Carta 059-2018-CMI/PD se solicita poder programar la Junta Obligatoria Anual de Accionistas, en este caso la integran el alcalde y dos regidores por lo tanto habría que determinar una fecha posible de la Junta Obligatoria Anual de Accionistas tanto para lo que corresponde el año 2016 y 2017, si habría una propuesta al respecto, tiene la palabra la Reg. Edita Bordón.

REGIDORA EDITA BORDÓN.- Gracias señor alcalde, buenas noches señores regidores, señores funcionarios de la MPI, señores funcionarios de la CMAC Ica, señores periodistas, público en general; referente a este punto señor alcalde me permito proponer como fecha para Junta General de Accionistas el 5 o 6 de setiembre a las 9:00 a.m., para que se ponga a consideración señor alcalde.

SEÑOR ALCALDE.- Bien, jueves 6 de setiembre a las nueve de la mañana, hay una propuesta de una de las integrantes de la Junta de Accionistas, solicita la palabra el padre Edmundo Hernández.

PRESIDENTE DEL DIRECTORIO DE LA CMAC ICA S.A.- Le cedo la palabra a Rosa para explicar un poco el tema del primer punto sobre el acuerdo que está proponiendo la Reg. Edita Bordón.

SEÑORA GERENTE DE ADMINISTRACIÓN DE LA CMAC ICA S.A.- Buenas noches señor alcalde, señores regidores, señores Directores, funcionarios de la Municipalidad y de la CMAC Ica; ya se está

fijando fecha para una Junta General para tomar decisión sobre el año 2016 que quedo pendiente el tema de distribución de utilidades, recordemos que en sesión de concejo se tomó el acuerdo de concejo 055-2017 del 18 de octubre del 2017, el primer acuerdo establecía aprobar la distribución de utilidades de la CMAC Ica, correspondiente al ejercicio 2016 a favor de la MPI que corresponden a las utilidades de libre disposición que asciende a la suma de 6'739,037.09 soles con cargo a que se aclare y regularice el levantamiento del embargo si lo existiera teniendo en cuenta la Ley 30607 y Decreto Supremo 157-90-EF, se dio las instrucciones a la Junta posteriormente con fecha 26 de diciembre del año 2017, se llevó a cabo la Junta General de Accionistas para poder dar por cumplida las instrucciones otorgadas a la Junta General de Accionistas de parte de los miembros del Concejo Municipal específicamente respecto a ese punto el acuerdo N° 5 en relación a distribución de utilidades correspondiente a las acciones comunes con cargo a que se aclare y se regularice el levantamiento del embargo si lo existiera teniendo en cuenta lo dispuesto en la Ley 30607 y el Decreto Supremo 157-90-EF se adoptó el acuerdo 05 no tomar acuerdo respecto al presente punto considerando que no se había regularizado el levantamiento del embargo, por tanto, si en este momento hicieran una convocatoria a la JGA cuáles serían las instrucciones que seguirían los miembros de la Junta General.

SEÑOR ALCALDE.- Al respecto me parecería que este punto sería posterior a poder determinar cuál sería la distribución de utilidades o este punto sería al final, después de determinar cuáles serían las distribuciones de utilidades, si tiene toda la razón con el siguiente punto señor secretario; a ver si tiene algo más que agregar.

SEÑORA GERENTE DE ADMINISTRACIÓN DE LA CMAC ICA S.A.- Vamos a pasar al 2017, creo que sería primero tomar una decisión con respecto al 2016, por orden en este caso, o juntar 2016 y 2017.

SEÑOR ALCALDE.- Primero tocar el punto de distribución de utilidades y posteriormente programar la JGA por eso estaba pasando al siguiente punto de la agenda más bien, sería posterior al punto de lo que es la distribución de utilidades correspondiente al ejercicio 2016 y 2017, con el siguiente punto señor secretario.

SECRETARIO GENERAL.- El siguiente punto de agenda señor alcalde es la aprobación del estatuto social según adecuación a la Ley 30607, contemplado en la Carta 059.

SEÑOR ALCALDE.- Se puede dar la palabra al Presidente del Directorio de la CMAC Ica para que pueda sustentar respecto a los estatutos sociales.

PRESIDENTE DEL DIRECTORIO DE LA CMAC ICA S.A.- Sobre ese punto hemos invitado al Dr. Jorge Ojeda, para que haga una exposición acerca del Estatuto.

Abog. Jorge Ojeda.- Buenas noches con todos, les han hecho llegar el texto del Estatuto que la FEPCMAC propone para todas las Cajas Municipales, me he permitido hacer un resumen de los puntos más importantes que se plantea en la modificación, el primer punto está referido a la denominación de domicilio, el cambio sustancial radica en la denominación abreviada, en el Estatuto vigente, se habla de CMAC Ica, y ahora la denominación abreviada que se va a emplear es Caja Ica, en cuanto al domicilio, en el Estatuto anterior se hablaba de la ciudad de Ica ahora se está haciendo la precisión de la ciudad de Ica, provincia de Ica, Departamento de Ica; ahí no hay mayor complicación, en cuando al Objeto Social se está haciendo un cambio sí bastante más sustancioso, en el texto original se hablaba que la Caja Ica solamente podía captar fondos del público, en la nueva propuesta del Objeto Social se está estableciendo que la Caja podrá realizar todas las operaciones que la SBS le autorice con lo cual se aumenta la posibilidad de negocio para la Caja Municipal Ica; en cuando al Junta de Accionistas, en el Estatuto vigente se establece un procedimiento para el nombramiento de los representantes de la Municipalidad

de Ica como accionista mayoritario, ese es un tema que corresponde exclusivamente al Concejo y en el cual la Caja Municipal de Ica no debería tener ningún tipo de injerencia ni debería estar establecido en sus Estatutos por ello en la propuesta de la nueva regulación de la JGA se deja en libertad al Concejo para que pueda designar a los representantes que quiera asignar, asignarle el número de acciones que le quiera asignar y también determinar el sentido de la votación que van a tener al interior de la junta, en este artículo también se garantiza la participación de la municipalidad de Ica en el accionariado de la Junta no podrá ser inferior al 51% y esto porque la Ley 30607 ya admite la posibilidad de que terceros inviertan como accionistas dentro de la Caja, entonces lo que se pretende con esta norma estatutaria es asegurar que la municipalidad nunca pierda la mayoría en el accionariado de la Caja Ica; en cuanto a la conformación del Directorio, nuevamente, estableciendo la posibilidad de que entren terceros a la accionariado de la Caja hay que establecer cómo se va a conformar el Directorio, actualmente son 7 miembros que se prevé la posibilidad de llegar hasta 9 miembros si es que los accionistas terceros llegan a menos del 15% van a poder ingresar un miembro al Directorio con lo cual el número de Directores sube a 8 si superan el 30% van a poder nombrar a 2 miembros con lo cual el número de Directores se va a incrementar a 9, se va a reducir la participación o eliminar la participación de COFIDE y la participación de los pequeños comerciantes porque van a entrar accionistas terceros que por el respeto de Minoría que establece la LGS se le tiene que dar un cupo dentro del Directorio; la otra modificación en el tema del Directorio es en cuanto a la dieta, en el Estatuto actual no está contemplado el tema de dieta, en el Estatuto que se está proponiendo se establece que la dieta del Directorio va a ser de 1 UIT y máxima 3 dietas al mes, en cuanto a la Gerencia que es otro punto donde hay una modificación, en el texto actual se establece que la Gerencia es nombrada por el periodo de 4 años al cabo de los cuales debe ser ratificado, esto conforme lo establece la 30607 y las normas de la SBS no es factible los gerentes son nombrados a plazo de duración indeterminada, por cuanto es una actividad permanente dentro de la sociedad, si en algún momento la Junta o el Directorio decide retirarle la confianza a un gerente, este gerente será cesado por retiro de confianza con el pago de la indemnización por despido injustificado porque el retiro de confianza no es una causa justa de despido establecido en la Ley que pueda justificar la resolución del contrato de trabajo, eso digamos que son las modificaciones más importantes en el Estatuto, lo demás es un tema operativo de normatividad, que ya ustedes lo habrán podido realizar del texto que se les alcanzó en su momento, gracias.

SEÑOR ALCALDE.- Solicita la palabra la Reg. Yasmin Cairo, respecto al tema.

REGIDORA YASMIN CAIRO.- Señor alcalde, señores regidores; este documento ha llegado a mi casa el día de hoy por la tarde, tiene fecha de 7 de agosto pero a mí me lo alcanzado hoy, yo tengo algunas interrogantes, que no he podido mencionarlos todos porque no he podido terminar de leerlo pero cuando ponen la nominación de miembros del Directorio y ponen recepción de dietas, se menciona que los miembros del Directorio serán nominados por un periodo de 3 años, actualmente no era solo por 1 año, a través de usted señor alcalde, salvo que lo ratificáramos los miembros del Directorio y era solo por el plazo de 1 año.

Abog. Jorge Ojeda.- La propuesta lo que hace es ampliar el plazo a 3 años.

REGIDORA YASMIN CAIRO.- A través de usted señor alcalde, y cuál es el criterio técnico por el cual podríamos hacer que un Director en lugar de permanecer 1 año tenga que estar 3 años y más aún dicen que este señor Director podría ser reelegido, yo lo digo en aras de que en los últimos acontecimientos hemos tenido problemas con un Director y prácticamente han demorado casi 2 años si no es un poquito más en percatarse de los inconvenientes que presentaba el mencionado Director y ahora decimos que en lugar de 1 año el Director va a permanecer 3 años y que incluso puede tener derecho a ser reelegido, en función a qué se está pidiendo que se vaya de 1 a 3 años, en que normativa se están basando o qué está

siendo el sustento para pasar de 1 a 3 años, quisiera que me respondiera a través de usted señor alcalde.

Abog. Jorge Ojeda.- En cuanto a la normativa la LGS establece que la JGA es la que establece el plazo de duración y nombramiento de Directores, ustedes tienen una normatividad especial a cargo de la SBS que establece cuál es la duración del Directorio, en cuanto al problema que han tenido con el director, eso no está en función al plazo, le explico, el plazo de 3 años es el plazo dentro del cual se debe renovar el Directorio, la JGA puede remover a cualquier miembro del Directorio porque es parte de sus facultades la remoción del Directorio, el Director no es un trabajador de la Caja, el Director es un funcionario entre comillas que en cualquier momento puede ser removido, entonces el plazo de duración fue propuesto en principio por la CMAC tenemos normatividad especial y como insisto el tema que han tenido con ese director eso es absolutamente corregible, la idea de estos plazos es el plazo dentro del cual la Junta decide renovar sus cuadros o mantener sus cuadros, no hay un impedimento legal para esa situación.

REGIDORA YASMIN CAIRO.- Quiere decir que podría ser 1 año como el Estatuto anterior o hay algo que impida que el Director cada año sea reelegido.

PRESIDENTE DEL DIRECTORIO DE LA CMAC ICA S.A.- Sobre ese punto es bueno aclarar, la nueva Ley de Cajas que ya no es por 1 año los Directores digamos de la Mayoría o Minoría o 2 de la Sociedad Civil sino que la nueva ley dice que son 3 años.

SEÑORA GERENTE DE ADMINISTRACIÓN DE LA CMAC ICA S.A.- Es la Ley 30607 y la ley le dice son 3 años la designación, sin embargo, la SBS en el marco de la emisión de esta ley adecuo también la resolución 5788 que es la regula la designación de los Directores con una resolución en este año la 1324, donde establece de que puede ser removido antes de los 3 años, no es que sean los 3 años, nosotros nos hemos adecuado a este Estatuto está adecuado a la Ley 30607 donde establece que la permanencia es de 3 años, eso no es tácito, con la nueva regulación que hace la SBS puede ser removido antes de los 3 años.

Abog. Jorge Ojeda.- Por eso señora regidora como le comentaba si bien la LGS establece que el plazo de duración mínimo es 1 año y que la Junta puede establecer un plazo adicional en el caso concreto de las Cajas Municipales existe legislación especial a cargo de la SBS que establece ese plazo de 3 años, eso no significa que el Director sea inmovible en cualquier momento la Junta lo puede remover con causal o sin causal, es decisión de la Junta.

REGIDORA YASMIN CAIRO.- Ya, otra pregunta que yo tengo aquí, cuando dicen su sustento legal y mencionan facilitar el ingreso de terceros al accionariado de la CMAC reglamentando la composición del Directorio de la CMAC y la distribución de utilidades en estos casos, están facilitando que entren terceros.

Abog. Jorge Ojeda.- La ley admite la admisión de terceros distintos a la municipalidad para que puedan ser accionistas, las Cajas cuando originalmente se crearon solamente era accionista la Municipalidad después se dictaron una serie de disposición y actualmente con la 30607 pueden entrar terceros como accionistas de la municipalidad, eso dependerá de la decisión de la municipalidad que si requiere ampliar el negocio y necesita inversiones de afuera porque la municipalidad no tiene recursos para invertir podría invitar a terceros a que ingresen como accionistas de la Caja Municipal.

REGIDORA YASMIN CAIRO.- Ok, luego mencionan que la municipalidad va a tener el 51% del accionariado, quiere decir que nosotros actualmente cuánto tenemos.

Abog. Jorge Ojeda.- El 83%

REGIDORA YASMIN CAIRO.- 83% y este 22% que tendría que ser, ¿vendido?

Abog. Jorge Ojeda.- A ver, no es que tenga que ser vendido eso depende de la decisión de los accionistas de ampliar o no ampliar su cobertura de negocio, si por ejemplo la Caja quiere tener alcance nacional y para eso necesita 100 o 150 millones de dólares que no los tiene pueden invitar a un tercero para que ingrese a la Caja, para eso la Caja que es el accionista mayoritario podría vender sus acciones porque no podemos obligar ni al Concejo de Chincha ni al otro accionista que venda sus acciones, quien tendría que tomar esa iniciativa es la Caja vender parte de su accionariado para que ese tercero entre.

REGIDORA YASMIN CAIRO.- Por eso, me está dando la razón, tendría que vender el 22% de sus acciones para que pudiera ingresar un tercero.

Abog. Jorge Ojeda.- Tendría que vender.

REGIDORA YASMIN CAIRO.- Claro, me está dando la respuesta; y otra pregunta que yo tengo es, en la composición del Directorio, este se modificaría de acuerdo a si entraran los accionistas externos a los que se ha hecho mención, ¿está delimitado por alguna ley que tengan que ser necesariamente 2 representantes de la Mayoría 1 representante de la Minoría, 1 representante de COFIDE, 1 representante de la Cámara de Comercio, Industria y Turismo, 1 representante del Clero y 1 representante de pequeños comerciantes y productores del ámbito territorial, está delimitado que sean estas personas que representen a cada uno de estos estamentos, o sea, esto está preestablecido.

Abog. Jorge Ojeda.- Preestablecido en la ley, cuando la municipalidad es único accionista como este caso, se dice que entidades van a nombrar el Directorio.

REGIDORA YASMIN CAIRO.- Ok, y solo va a ser modificado si es que entran los otros accionistas que según lo que he podido ver desplazarían al representante de COFIDE.

Abog. Jorge Ojeda.- De COFIDE y eventualmente de los pequeños comerciantes.

REGIDORA YASMIN CAIRO.- Lo que no entendí fue lo que al final usted dijo de que el término de las dietas está ya reglamentado, que serían 3 dietas por mes, cada una de las dietas estarían pagando 1 UIT o es en su conjunto.

Abog. Jorge Ojeda.- Es 1 UIT por sesión.

REGIDORA YASMIN CAIRO.- Por sesión.

Abog. Jorge Ojeda.- Si, y podrían cobrar hasta 3 UIT.

REGIDORA YASMIN CAIRO.- Es decir casi S/. 10,000.00 soles o más.

Abog. Jorge Ojeda.- Casi S/. 13,000.00 soles.

REGIDORA YASMIN CAIRO.- Actualmente cuánto se les paga.

Abog. Jorge Ojeda.- Actualmente son S/. 850.00 soles.

REGIDORA YASMIN CAIRO.- El total.

Abog. Jorge Ojeda.- S/. 2,500.00 soles.

REGIDORA YASMIN CAIRO.- Es decir de pagar S/. 2,500.00 soles de dietas pasaríamos a pagar casi S/. 13,000.00 soles mensuales, y qué sustento técnico tiene el que de 2,500.00 que pagamos a los Directores vayamos 5 veces al pago con S/. 13,000.00 soles, esto también está reglamentado en la ley, en qué sustento se tiene que yo le tenga que dar 1 UIT, qué sustento técnico tenemos para aumentar la dieta 5 veces de lo que están recibiendo actualmente los Directores.

Abog. Jorge Ojeda.- El monto de la dieta es nuevamente decidido por la Junta lo que hace la FEPCMAC es proponer una modificación o una propuesta de estatutos y la Junta tendrá que decidir si pone la dieta de S/. 850.00 o si pone la dieta de 1 UIT, normalmente cuando se hace referencia a la UIT como monto en este caso de las dietas lo que se busca es tener predictibilidad en la determinación del monto que se va a pagar y no que este sujeto a vaivenes de las decisiones que se puedan tomar en la coyuntura que tomen esas decisiones, es una propuesta, si la Junta considera que ese monto es muy alto o es muy bajo al final es la Junta la que tiene que decidir, es lo que propone la FEPCMAC.

REGIDORA YASMIN CAIRO.- Pero no me ha dado el sustento técnico, vuelvo a repetirlo, me está hablando de 1 UIT, por qué 3 UIT, por qué no 2 o por qué no media UIT, debe haber algún sustento técnico, si estamos diciendo que les están pagando S/. 2,500.00 soles por cada Director y ahora vamos a pagar S/. 13,000.00 soles por cada Director, cuál es el sustento técnico para haber quintuplicado la cantidad de dieta que voy a pagar por un Director.

Abog. Jorge Ojeda.- Nuevamente, en lo que son dietas no hay una norma que establezca cuál es el monto de la dieta eso depende del nivel de responsabilidad, de nivel de operaciones, del tamaño del negocio se van fijando las dietas, podemos encontrar dietas de distintos números, si decimos S/. 850.00 soles está bien pagado un Director de la Caja Municipal diríamos que es poco en función al volumen de operaciones que tiene y la responsabilidades de negocio que tiene, que sean S/. 13,000.00 soles es mucho o poco es un tema relativo, tendría que eventualmente hacerse un estudio de mercado para determinar cuál es el monto ideal de la dieta, pero no hay una norma que establezca este monto.

REGIDORA YASMIN CAIRO.- Y se ha hecho este estudio ideal de mercado para nosotros tener un punto de partida y poder tomar una decisión, se ha hecho ese estudio.

Abog. Jorge Ojeda.- Es una propuesta de la FEPCMAC, lo que han hecho las Cajas Municipales es acoger la propuesta de la FEPCMAC para hacerla de conocimiento de los accionistas que son los que en definitiva insisto tienen que determinar cuál es el monto de la dieta.

REGIDORA YASMIN CAIRO.- No, nosotros vamos a votar si pero la determinación debe ser con un sustento técnico, estamos hablando que tenemos 7 Directores, 7 Directores a S/. 13,000.00 soles son S/. 91,000.00 soles mensuales, si no estoy haciendo mal el cálculo, es decir de casi S/. 17,500.00 soles que la CMAC está pagando su Directorio voy a pasar a pagar casi cien mil soles.

Abog. Jorge Ojeda.- Nuevamente, es una propuesta.

REGIDORA YASMIN CAIRO.- Y yo le entiendo que es una propuesta pero como en todas partes hay un sector que ve la parte técnica, la parte operativa, la parte legal, entonces en el presupuesto de la CMAC Ica, está acorde con que nosotros podamos pagar S/. 91,000.00 soles mensuales.

Abog. Jorge Ojeda.- En función a los rendimientos de la CMAC, si lo podrían pagar.

REGIDORA YASMIN CAIRO.- La Caja está en condiciones de pagarle cien mil soles mensuales a los Directores.

Abog. Jorge Ojeda.- Si, con los resultados que tienen, claro que sí.

REGIDORA YASMIN CAIRO.- Yo no estoy de acuerdo con eso, no estoy de acuerdo que a un Director se le pague S/. 13,000.00 soles, no estoy de acuerdo con este punto.

SEÑOR ALCALDE.- Solicita la palabra la Reg. Edita Bordón.

REGIDORA EDITA BORDÓN.- Gracias señor alcalde, de acuerdo al Estatuto que evidentemente concuerdo con la Reg. Yasmin Cairo, nos ha sido entregado en horas de la tarde a pesar de que solicitamos oportunamente que se nos alcanzara lo más antes posible para poder tener el tiempo necesario y poder analizar, en lo referente a la dieta de los miembros del Directorio no es una 1 UIT por cada dieta, de acuerdo a este Estatuto, lo que están proponiendo es que el monto que perciban los Directores asciende al 50% de la UIT vigente, que en el actual Estatuto no se fija el monto de la dieta y por un máximo de 3 dietas al mes.

Abog. Jorge Ojeda.- Es el Estatuto.

REGIDORA EDITA BORDÓN.- Si, es el documento oficial que me ha enviado la Caja Municipal.

Abog. Jorge Ojeda.- En enero les entregaron un proyecto de estatuto y en marzo les entregaron una carta modificando específicamente de la dieta a 1 UIT, el primer proyecto que se les mandó en enero decía 50% y después la FEPCMAC cambió a 1 UIT y se les envió el proyecto con la modificación de 1 UIT.

REGIDORA EDITA BORDÓN.- Esta es la que tenemos hoy día, la que estoy leyendo es precisamente ha ingresado hoy día y está en la tercera hoja y dice textualmente se ha agregado que el monto de dieta que perciban los directores ascenderán al 50% de la UIT vigente y cómo sería el sustento técnico de esta propuesta.

Abog. Jorge Ojeda.- Nuevamente, no hay norma que establezca cuál es el monto de las dietas, el monto de las dietas las fija la Junta, se le propone a la Junta un monto de dieta y la Junta decide si aprueba o no aprueba el monto de la dieta y a cuánto asciende el monto de la dieta, no existe una norma técnica que diga que las dietas es el 5%, 1%, 2% de los resultados, esos parámetros no existe, lo que existe por ejemplo es un máximo deducción de dietas del Directorio que es un 3% de sus operaciones.

REGIDORA EDITA BORDÓN.- Si no existiera una norma y yo preguntaría cuál sería el sustento que los llevó a proponer que la dieta fuera el 50% de UIT.

PRESIDENTE DEL DIRECTORIO DE LA CMAC ICA S.A.- Ya se movieron los papeles, la primera propuesta fue media UIT eso fue en enero, en marzo el Directorio acuerda 1 UIT, en realidad estas dos son propuestas, si ustedes evalúan que efectivamente no puede ser 1 UIT o menos de esa primera propuesta o más de esa propuesta, es decisión de ustedes, son propuestas, ahora por qué el Directorio cambia de media a una, porque efectivamente en el mercado de las Cajas para ser Director piden muchos requisitos, muchas exigencias que a veces puedan ocupar ese cargo y veo que traen candidatos de afuera que no sé pero sin embargo es una propuesta porque son 3 dietas que se recibe mensual que llegamos cerca de S/. 2,500.00 soles es lo que puede ganar un auxiliar que está trabajando en la Caja, y la responsabilidad que se tiene es enorme pero sin embargo es una propuesta no vamos a cerrarnos que sea 1 UIT, es una propuesta, si ustedes deciden que sea media UIT o más de media UIT o menos de media UIT, ustedes deciden, ya el Director que venga a ocupar el cargo decidirá si quiere ser Director o no con esa propuesta que se está acordando, no hay ningún problema, eso es lo que quiero que quede claro y no vamos en ese sentido a debatir, más bien ustedes pónganse de acuerdo cuál debe ser lo

razonable para que ustedes lo puedan aprobar y lo que ustedes aprueben bueno pues está bien, tendrá que aplicarse en la Caja no hay ningún problema, sino que el problema de que se sube o se baja era porque los profesionales que deben estar en la Caja tiene que ser profesionales calificados y que si le conviene estar o no en el Directorio con esas dietas eso va a depender de cada Director si acepta o no acepta, porque inclusive muchos de ellos tienen otro tipo de trabajo que de repente como ellos mismos lo dicen pueden ganar hasta más, problema ya de cada uno, por eso les digo va a depender de ustedes.

SEÑOR ALCALDE.- Su segunda intervención de la Reg. Yasmin Cairo.

REGIDORA YASMIN CAIRO.- Señor alcalde no es que nosotros tengamos que ver, si se está haciendo una propuesta y si se está pidiendo un sustento no es porque sea un sustento antojadizo, lo acaba de decir que hay un porcentaje del capital o de las ganancias que tienen que puede ser destinado a dietas, eso debió estar acá, o sea, un sustento que diga por qué 1 UIT y por qué no 2 y por qué no media UIT, eso no está aquí, si ahora tenemos Directores por S/. 2,500.00 no es tan difícil encontrarlos porque por S/. 2,500.00 tenemos Directores que actualmente la Caja tiene Directores, entonces no es tan difícil encontrarlos por ese precio, ahora vamos subir 5 veces eso, eso es lo que no me parece razonable, a mí no me parece que las cosas se manejen lo que digan ustedes, no es así, la Caja es una Entidad muy seria, es una Entidad que como autoridades nosotros queremos que la Caja crezca, que la Caja se fortalezca, para nada queremos poner ni siquiera un soplo que podría poner en inestabilidad a la Caja es todo lo contrario, por nosotros que la Caja lca sea la mejor Caja del Perú si es posible y más allá de sus fronteras es lo que queremos, pero las decisiones no se pueden tomar de una forma antojadiza, lo que ustedes digan, lo que ustedes crean, no es eso señores, estamos hablando de un dinero de la Caja y ese dinero de la Caja tiene que ser correctamente invertido, correctamente pagado, si acá se dice una propuesta que es 3 UIT el sustento técnico de por qué puede ser 1 UIT y no 2 y no 3, yo no encuentro eso pertinente, entonces no sé si esa explicación podría ser dada por escrito con antelación para nosotros y compulsando cómo es en otras Cajas, cuál es su referente, estamos en Ica y debe haber otras referentes con otras Cajas para que nosotros podamos tomar una decisión correcta, acá las cosas no son antojadizas, en la vida siempre se hace lo correcto, siempre se hace bajo un sustento técnico, siempre se hace compulsando con otra realidad y es así como este Pleno debe tomar una decisión, siempre apuntando un objetivo el bienestar de la Caja, el bienestar de todas aquellas familias que dependen de la Caja, desde sus trabajadores hasta la gente que ahorra en la Caja Municipal y en aras de eso señor alcalde yo pienso que nos deberían dar un sustento técnico y si de repente vamos a tener una próxima sesión ahí se haga la aprobación de los estatutos y se subsane las cosas que creamos deban ser corregido, pero con un sustento técnico, a través de usted señor alcalde.

SEÑOR ALCALDE.- Solicita la palabra el Reg. Víctor Loayza.

REGIDOR VÍCTOR LOAYZA.- Si señor alcalde, señores regidores, señores miembros de la Caja Municipal, funcionarios de la MPI; justamente se está debatiendo sobre el tema del Estatuto, mi persona como presidente de la comisión de Asuntos Legales en su momento recibió este proyecto que se había presentado para que nosotros podamos pronunciarnos al respecto, lo que se consideró en ese momento en la anterior sesión de concejo fue de que nosotros no teníamos competencia, entonces tomando en cuenta de que hace 19 años el Estatuto no ha sufrido ninguna alteración o modificación, nosotros también nos ponemos en una situación de que tenemos que evaluar y analizar previamente si la modificación, yo entiendo que se está modificando en base a la nueva ley porque esto va a fortalecer al grupo de las Cajas Municipales, tomando en cuenta además lo que señala el art. 16° que fue una de las pautas que se tomó en la anterior sesión de concejo, señalaba que nosotros no teníamos competencia al momento de modificar el estatuto por eso es que se devolvió dicho expediente y lo corrobora el art. 16° donde señala que las convocatorias de la JGA deberán ser efectuadas por el Directorio en el marco de la LGS, este

punto se tocó con anticipación en dicha sesión por lo que se llegó a un acuerdo de que el Directorio iba a solicitar la presencia de la JGA para la aprobación de modificación del Estatuto, así mismo, en el art. 13° del Estatuto vigente señala, que el Concejo Provincial de Ica no es la JGA si bien es el principal accionista actúa con instrucciones escritas a través de representantes que son designados por el Concejo Provincial, sin embargo la propuesta ya no hay referencia a la forma cómo la MPI designa sus representantes, entonces señor alcalde, señores regidores yo considero que también por la premura del tiempo que nos ha llegado esta información nosotros como integrantes del Concejo Provincial debemos tener un poco más de tiempo para analizar las modificaciones que son de acuerdo a ley pero también como mi antecesora la regidora ha señalado no le queda claro el aumento de las dietas, en este caso no hay un sustento como un estudio de mercado donde se pueda analizar las dietas que tienen en este caso los directores tomando en cuenta los antecedentes ya y bueno considero señor alcalde de que el proyecto se encuentra ahora en la GAJ porque se tomó el acuerdo de que el Directorio es el que iba a solicitar la presencia de la Junta General para que luego se modifique el Estatuto de acuerdo a lo que se tome de referencia lo que señale la nueva norma y que también lo que nosotros como Concejo Provincial podemos recomendar, eso es todo.

SEÑOR ALCALDE.- Solicita la palabra la Reg. María Laura Yllescas.

REGIDORA MARÍA YLLESCAS.- Señor alcalde justo coincido para que se pueda realizar en nueva fecha tomando en cuenta que yo tampoco tengo a la mano el Estatuto, no he podido ni siquiera leerlo ni analizarlo, entiendo que hoy lo han entregado pero bueno a mí no me ha llegado señor Alcalde, quiero dejar sentado eso en actas, además de apoyar la moción de mis colegas regidores indicando de que se pueda programar una nueva fecha con este punto y lo que quede pendiente para poder decidir sobre el proyecto de Estatuto.

SEÑOR ALCALDE.- Solicita la palabra el Reg. Mario Bonifaz.

REGIDOR MARIO BONIFAZ.- Si señor alcalde, señores regidores; yo creo que ya la mayoría de regidores que han intervenido han planteado de que es un documento que ha llegado el día de hoy y en mi caso particular no lo he recibido bueno porque recién acabo de llegar de viaje pero no me han informado de que haya llegado una documentación de este tipo y por lo tanto esto hace necesario de que la discusión y lo que corresponda para este documento tenga que llevarse a cabo en otra sesión, lo que si yo quiero adelantar una posición con respecto a que el monto de la dieta no resiste ningún carácter técnico, o sea, no hay necesidad de sustentar técnicamente una dieta porque esta no está reglamentada, esto se va a ver en primer lugar por la responsabilidad y por la rentabilidad que tenga la Caja que pueden ser indicadores a considerarse, por mi parte yo estaría de acuerdo incluso de que se le pague 1 UIT por sesión e incluso se le puede pagar más si es que esto significa que se le va a dar rentabilidad a la Caja, es decir, una entidad financiera no escatima el trato que van a recibir sus funcionarios porque caso contrario no podríamos exigir de que esta instituciones rindan lo que los fines le obligan en este sentido, de tal manera, de que el tema de que se les de media UIT, o 1 UIT o 2 UIT para mi es intrascendente y lo más importante es que nos demuestren qué es lo que va a hacer la Caja con estas mejoras que se podrían plantear en el Estatuto de la Caja Municipal, concluyo en el sentido señor alcalde de que esta discusión y aprobación del Estatuto debe ser postergada para una próxima sesión.

SEÑOR ALCALDE.- Había una consulta de la Reg. Yasmin Cairo.

REGIDORA YASMIN CAIRO.- Se mencionó que la cantidad de dinero que se da por dieta está reglamentada por porcentaje de las utilidades o no está reglamentada, porque acabo de escuchar que no está reglamentada y yo sé que las dietas están reglamentadas porque lo acaba de decir hace unos instantes, o me estoy confundiendo.

Abog. Jorge Ojeda.- No están reglamentadas, la Ley del Impuesto a la Renta le permite deducir del Impuesto a la Renta como gasto un porcentaje del ejercicio, se puede pagar más de eso pero la Ley del Impuesto a la Renta le dice solamente te reconozco este gasto determinado, corresponde a la Junta determinar a cuánto o con cuánto quiere retribuir a su Directorio, y haciendo un comentario al regidor si bien el Concejo no es la Junta de Accionistas ustedes como Concejo que son el accionista mayoritario es conveniente explicarle a todo el Concejo los alcances de la modificación para que puedan dar la instrucción que corresponda al representante o a los representantes que nombren en la Junta de Accionistas, porque los acuerdos que ustedes tomen se tienen que trasladar a la Junta de Accionistas de la Caja y la aprobación o no del Estatuto le corresponde a la Junta de Accionistas de la Caja no al Concejo, la idea era que ustedes estuvieran informados de los alcances de la modificación para que puedan dar la instrucción correspondiente a los representantes que designen.

SEÑOR ALCALDE.- Solicita la palabra el Reg. Carlos Aquino.

REGIDOR CARLOS AQUINO.- Gracias yo lo que quisiera hacer unas consultas a los funcionarios de la Caja, si bien es cierto como lo manifiestan no existe un sustento en cuanto a lo que es dieta pero quisiera consultar por intermedio suyo señor alcalde si eso en algo guarda relación también con los sueldos de los funcionarios, porque en alguna instituciones de acuerdo al porcentaje es a veces el sueldo de los funcionarios ese es el primer tema; el segundo, es respecto al art. 17° en la cual señala que pueden celebrarse a nivel nacional las juntas por parte de los miembros del Directorio de la Caja, yo quisiera que sustenten esto de celebrar juntas en cualquier parte del país o es en caso de emergencia o por qué es el motivo que están poniendo consideración este artículo y como han dicho mis demás colegas también justamente el día de hoy me han hecho llegar eso de las 5:32 algunas modificaciones no se contaba a la mano con el estatuto propuesto anteriormente y pienso que esto debiese verse en otra sesión de concejo.

Abog. Jorge Ojeda.- Le contesto el tema legal y el tema económico la Sra. Rosa, respecto al lugar de celebración de la Junta el art. 14° prevé que la Junta se puede realizar en la ciudad de Ica o en otro lugar del país, lo que se ha hecho es mejorar la redacción del artículo, el art. 14° dice textualmente lo siguiente: la JGA se realizara necesariamente en la sede de la sociedad salvo que en otro lugar se encontrase presentes los accionistas que generen la totalidad del capital pagado y por unanimidad acordaran celebrar la Junta; lo que se ha quitado de este texto es el tema de necesariamente, solamente por un tema de redacción, no se ha desnaturalizado o cambiado el espíritu del art. 14° del actual Estatuto vigente.

PRESIDENTE DEL DIRECTORIO DE LA CMAC ICA S.A.- Le damos la palabra al Gerente de Créditos.

GERENTE CENTRAL DE CRÉDITOS DE LA CMAC ICA S.A.- Buenas noches señor alcalde, señores regidores, asistentes; no hay ninguna relación entre los sueldos de los gerentes o funcionarios con las dietas que están propuestas; en cuanto a la segunda pregunta, por qué podría ser un Directorio en otra ciudad, usualmente las empresas en expansión cuando se va conquistando territorios se hacen reuniones ahí para ver un poco la evolución de las operaciones y eso es normal que puedan haber sesiones en cualquier otro sitio, gracias.

PRESIDENTE DEL DIRECTORIO DE LA CMAC ICA S.A.- Bueno como hemos escuchado efectivamente se necesita mayor análisis del Estatuto y más bien yo le pido cuando lo acuerden para el tema del Estatuto también nos inviten a la Caja, hacemos esa petición.

SEÑOR ALCALDE.- Si es coincidente, varios de los regidores que van a hacer un mayor análisis en cuanto a los Estatutos que se han presentado pero también tener presente que ya desde enero la Caja Municipal está solicitando la aprobación de los mismos, por lo tanto solicitaría en todo caso a través de

hacer una reunión en conjunto con la misma Caja Municipal para poder de alguna manera hacer las consultas correspondientes y no tener ningún inconveniente para el momento que se toque en una próxima sesión de concejo extraordinaria la aprobación de los Estatutos sociales de la Caja Municipal de Ica; con el siguiente punto señor secretario.

SECRETARIO GENERAL.- El siguiente punto señores miembros del Pleno del Concejo es la Carta N° 066 suscrita por el Rvdo. Edmundo Hernández Aparcana respecto a temas pendientes a tratar, la Carta dice a la letra lo siguiente es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y en atención al asunto mencionado se pone de su conocimiento los temas pendientes de tratamiento a cargo del Concejo de la MPI, 1.- transferencia de inmuebles como aporte de capital, mediante acuerdo de concejo 007 del año 1993 de fecha 1 de abril de 1993 la MPI aprobó la transferencia de dos inmuebles a favor de la CMAC como aporte de capital, los inmuebles son los siguientes, inmueble ubicado en la Av. Municipalidad 152y la Tienda N° 1 del Mercado Modelo de 49 m2, Acciones a Realizar por parte de la MPI, con relación a la Tienda N° 1 del Mercado Modelo vistos los antecedentes se advierte que habría existido error en la numeración de la tienda y en el área del inmueble, la municipalidad debe proceder a revisar en sus archivos la búsqueda de la siguiente documentación y realizamos la entrega de la misma para que la respectiva revisión y análisis la cual permitirá identificar físicamente la ubicación del inmueble con los planos del año 1993 anteriores a la inscripción registral y los planos que dieron origen a la inscripción registral según acuerdo de concejo 013 del año 92' del 3 de diciembre de 1992, Resolución de Alcaldía N° 534-2006 de fecha 13 de diciembre 2006, acuerdo de Concejo 025 de fecha 23 de diciembre 2006, copia de la minuta de adjudicación de venta directa, copia de testimonio de escritura pública de adjudicación en venta, copia de plano remitido a través de la Carta 023-2007 de la Caja Municipal de Ica, copia de plano perimétrico y ubicación del mercado modelo, copia de plano de lotización del mercado modelo, expediente técnico 02-93, de acuerdo al resultado de la evaluación documental en sesión de concejo se debe proceder a plantear las acciones que correspondan: ratificación y/o aclaración del acuerdo tomado en el año 1993. Inmueble Av. Municipalidad N° 152: La municipalidad debe proceder a realizar el saneamiento legal del inmueble, para su inscripción en Registros Públicos, con la finalidad de que la CMAC Ica S.A. proceda a efectuar las acciones correspondientes para la inscripción de la transferencia a su nombre. 2. Transferencia Vehicular de 4 camionetas: La MPI mediante acuerdo de concejo N° 011-2013-MPI de fecha 25.01.2013 aprobó en vía de regularización la transferencia de 4 unidades móviles (placas PF-5198, PF-5190, PGI-301 y PF-5341), realizada por la CMAC Ica S.A. a favor de la MPI, como aporte de utilidades autorizándose lo siguiente: Inscripción de los 4 bienes vehiculares, a nombre de la MPI; Autorización al alcalde para la suscripción de la documentación que resulte necesaria, con potestad para firmar actas de transferencia de bienes muebles, registrales aclaratorias y toda la documentación que se requiera para el cumplimiento de la referida inscripción. Mediante Carta N° 128-2014-GM, de fecha 27.02.2017 (Anexo B) la Gerencia de CMAC Ica S.A. remitió el proyecto de las actas de adjudicación mediante las cuales se efectivizará de las 4 camionetas. Acciones a Realizar por parte de la MPI: En vista que no se logró efectivizar la transferencia en su momento, y considerando que el cargo de alcalde de la MPI es ejercido por usted, una persona distinta a quién ocupaba el mencionado cargo y al cual se le otorgaron las facultades correspondientes: en sesión de concejo se debe proceder a ratificar el acuerdo adoptado en su oportunidad y facultar al actual alcalde para la suscripción de la transferencia vehicular. 3. Transferencia de Motocicletas para el Servicio de Serenazgo: Conforme al convenio de apoyo interinstitucional suscrito en el año 2016, la CMAC Ica S.A. otorga 15 motocicletas en favor de la MPI. Se presentó a Registros Públicos la documentación correspondiente para la inscripción de la transferencia de propiedad; sin embargo fue observado el título requiriendo que en dicha transferencia se precise el detalle de cada motocicleta, así como el valor de transferencia de cada una de ellas. Acciones a Realizar por parte de la MPI: En sesión de concejo se debe proceder a tomar el acuerdo, ampliando el tenor ya tomado, considerando el monto de adjudicación para cada motocicleta, considerando los

siguientes datos: N° Carrocería, Marca, Modelo, Color, Placa, Valor Unitario de cada una de las motocicletas que asciende a S/. 2,970.00 soles cada una de ellas. En consecuencia, se le solicita se realicen las gestiones administrativas que correspondan con la finalidad de contar con la documentación técnico – legal respectiva y CMAC Ica S.A. proceda a efectuar el levantamiento de observaciones de parte de OCI y nuestros órganos de control. Sin otro particular, y agradeciendo la atención que le brinde a la presente, quedo de usted. Atentamente, Rvdo. Edmundo Hernández Aparcana; señor alcalde, señores miembros del Pleno para informar que este último punto tratado de la transferencia de motocicletas ya fue elaborado el acuerdo correspondiente y ha sido suscrito incluyendo el precio individual de cada una de las motocicletas, en cambio, en el punto N° 1 en la transferencia de inmuebles como aporte de capital y en el punto N° 2 sobre la Transferencia Vehicular de 4 camionetas aún falta los informes tanto técnicos como legales de parte de los funcionarios correspondiente de la Oficina de Control Patrimonial y de Asesoría Jurídica de esta municipalidad.

SEÑOR ALCALDE.- Esta presente el Sub Gerente de Patrimonio el Lic. Walter Mayurí Hernández, es conveniente a través de la Gerente Municipal para que pueda autorizar lo que corresponde referente a estos temas de la transferencia de inmuebles como aporte de capital y la Transferencia Vehicular de 4 camionetas.

SEÑORA GERENTE MUNICIPAL.- Buenas tardes señor alcalde, regidores, funcionarios, público en general se autoriza al Sub Gerente de Patrimonio el Lic. Walter Mayurí, a efectos de que pueda informar las acciones que viene desarrollando.

SUB GERENTE DE CONTROL PATRIMONIAL Y EQUIPO MECÁNICO.- Tengan ustedes muy buenas noches; según el punto primero según el área de Catastro de la MPI dicho predio cuenta con un área total 199.55 m2 este terreno no posee inscripción registral ni declaratoria de su edificación por lo tanto según la recomendación de nuestro asistente técnico debemos proceder al saneamiento a nombre de la MPI para su inscripción en los Registro Públicos y después transferir a la Caja Municipal, con respecto al predio municipal Tienda N° 1 del Mercado Modelo dicho predio se realizó una inspección y ahí se encuentran terceras personas, dicho predio posee un acuerdo de concejo donde se le estima un área de 49 m2 en el año 1993 de acuerdo al acuerdo de concejo 07 del año 93' el predio se encuentra inscrito a nombre de la MPI según Copia Literal 11001547 en donde se cuenta con un área de 62.81 m2 inscrita en el año 2005, además de las acciones que recomienda la Caja Municipal se debe modificar el Acuerdo de Concejo del 1 de abril del año 93' porque el año inscrita es de 62.81 de acuerdo a la SUNARP y el acuerdo de concejo dice 49 m2, eso es lo que tengo que informar con respecto a estos dos predios municipales señor alcalde. Referente a las camionetas además de las acciones que nos recomienda la Caja Municipal necesitamos según la SUNARP un acta de donación original y el acuerdo de Directorio de la donación y el acta de entrega asimismo de parte de la municipalidad necesitamos el Acuerdo de concejo, la aceptación de la donación, con estos documentos señor alcalde nosotros estamos procediendo a transferir las referidas unidades móviles a la MPI.

SEÑOR ALCALDE.- Quiero que sea conciso referente al primer punto que esta solicitando al CMAC Ica con referencia a la Transferencia de Inmuebles con aportes de capital tendríamos que ver un informe técnico y un informe legal al respecto, quiero que sea conciso referente al pedido de la Caja.

SUB GERENTE DE CONTROL PATRIMONIAL Y EQUIPO MECÁNICO.- Le refiero señor alcalde que el referido predio 152 donde funciona la entidad financiera no tiene saneamiento, no posee la inscripción registral ni la declaratoria de fábrica de edificación en esto la oficina de Control Patrimonial debe poner interés en realizarlo muy rápido.

SEÑOR ALCALDE.- La Gerente Municipal autoriza al Gerente de Asesoría jurídica para tratar sobre el tema.

SEÑORA GERENTE MUNICIPAL.- Se autoriza al Dr. Chacaliza Gerente de Asesoría Jurídica por favor absolver el tema.

GERENTE DE ASESORÍA JURÍDICA.- Señor alcalde, señores regidores, señores funcionarios de la Caja Municipal y de la municipalidad, tengan ustedes buenas noches; es exacto lo que está diciendo el Sub Gerente de Patrimonio referente a los bienes inmuebles que se citan en el primer punto relacionado a este tema, lo que sucede que hay acuerdos que esos bienes han sido transferidos a favor de la Caja Municipal como aporte de capital pero lamentablemente no han estado debidamente saneados cuando han tomado los acuerdos, en el caso del inmueble que está ubicado aquí en la Plaza de Armas donde está funcionando actualmente una de las oficinas de la Caja Municipal está inmatriculado lo que quiere decir que no está inscrito a nombre de nadie, eso es necesario hay que sanearlo, hay que inscribirlo y la municipalidad tiene facultades para poder hacerlo, eso como ya ha mencionado el Sub Gerente de Patrimonio hay que levantar planos, perimétricos, memoria descriptiva es decir cumplir con toda lo que exige la matriculación de dicho inmueble en los Registros Públicos, y después de ello tomar un acuerdo realizar un acuerdo o precisar el acuerdo que ya se hizo cuando ya esté debidamente saneado el inmueble, en lo que respecta al inmueble ubicado en el mercado Modelo se hace mención que por acuerdo del año 1993 también fue otorgado como aporte de capital a la Caja Municipal pero sin embargo aquí yo tengo la copia literal que el inmueble fue inscrito recién en el año 2001, o sea, en el año 1993 todavía no estaba inscrito a nombre de la municipalidad dicho inmueble porque ese inmueble fue construido por CRIVI y recién fue transferido a la municipalidad en el año 1999 y fue inscrito a favor de la municipalidad recién en ese año entonces aquí hay que hacer necesariamente saneamientos respecto de esos dos inmuebles, incluso el inmueble cuando se ha otorgado en el año 1993 habla de un área menor a la que se ha inscrito posteriormente en el año 2001 porque en el año 1993 Tienda N° 1 se habla de un área de 49 metros mientras que la inscripción formal que corre en los Registros Públicos esa tienda N° 1 tiene un área mayor que creo que es de 69.70 algo así entonces hay diferencias entre el área que se ha inscrito y que hay necesidad de sanearlo y ratificar o modificar el acuerdo que se tomó en el año 93' pero también de acuerdo a lo que tengo informado por Patrimonio actualmente ese inmueble no estaría siendo de uso de la Caja Municipal sino de un tercero que es lo que también hay que tener en cuenta.

SEÑOR ALCALDE.- Al respecto del tema solicita la palabra la Reg. Yasmin Cairo.

REGIDORA YASMIN CAIRO.- Señor alcalde, señores regidores estoy sorprendida cómo pueden tener un bien a nombre de la Caja Municipal y no lo tenemos inscrito, no lo tenemos registrado y lo más lamentable que encima está ocupado por un tercero y en qué calidad está el tercero en ese lugar cómo posesionario, vamos a tener que entablar un juicio para poder desalojar, quisiera saber en qué situación está tanto el señor que se encuentra en la Av. Municipalidad y el señor que se encuentra en el mercado porque dice que está ocupado por un tercero en calidad de qué está y cuánto tiempo demoraría el que se haga el saneamiento físico legal para que se pueda concretar con transferir los bienes a la Caja Municipal, a través de usted señor alcalde.

GERENTE DE ASESORÍA JURÍDICA.- Nosotros hemos tomado conocimiento recién el día de ayer del tema y ya se están haciendo las indagaciones preliminares por eso que hoy día hemos tomado conocimiento que está siendo ocupado por tercera persona, el saneamiento no sería problema porque aquí se trata solamente de rectificar en todo caso el acuerdo porque la inscripción ya está dada con un área de 62.81 m² y así está inscrito en los Registros Públicos en el año 2001, esta es una Copia Literal de la Partida Registral donde está inscrito con esa área en todo caso estoy solicitando que el área de

Patrimonio verifique si esa área es la que verdaderamente tiene esa tienda y en todo caso como les había dicho al inicio sobre este punto de acuerdo habría que ser ratificado, está inscrito a nombre de la municipalidad solo que la posesión no está siendo ejercida por la municipalidad ni por la caja municipal, está a nombre de un tercero por eso decía que no sabemos en qué calidad lo tiene no sabemos entonces estamos haciendo la consulta a la Procuraduría a ver si existe algún proceso judicial de desalojo o que se haya pedido la posesión o la venta de ese terreno porque debo hacer hincapié que sobre ese mercado fue vendido inicialmente y por una sentencia judicial se declaró nulo la compra venta y se ha ordenado que nuevamente se haga la rectificación de la compra venta y que justamente los señores que ocupan esas tiendas porque son 10 tiendas fueron los que impugnaron esas compra ventas que no habían sido considerados en el proceso de adjudicación de los mercados, actualmente o mejor dicho todo el mercado y las tiendas están a nombre de la municipalidad hasta que no se haga la transferencia definitiva vía compra venta por la Ley de Adquisición de Mercados.

SEÑOR ALCALDE.- Quería solicitar la palabra del Presidente del Directorio.

PRESIDENTE DEL DIRECTORIO DE LA CMAC ICA S.A.- Sobre el mercado efectivamente lo están ocupando los terceros y si la memoria no me traiciona siempre estuvo ocupado por los terceros, no hay otra manera, en cuanto a la municipalidad lo tiene la Caja.

SEÑORA GERENTE DE ADMINISTRACIÓN DE LA CMAC ICA S.A.- Con su anuencia, nosotros vemos abajo en el centro de negocios es una parte nada más, o sea, es lo que antes decían el cajo rápido que atendía una persona en las noches, es una lonjita que va hasta al fondo, es una parte nada más el resto de propiedad de los señores Uribe donde pagamos alquiler, si hay posesión, teníamos entendido que lo del mercado Modelo el problema es que hubo cambio en la numeración entonces la Caja nunca ha hecho posesión de ese local porque en su momento tenemos referencias que la Caja iba a instalar una oficina en ese local del mercado, creo que la Caja Ica tiene toda la intención y creo que tenemos que asumir el compromiso de ayudar o en todo caso asumir el saneamiento en colaboración con los funcionarios de la municipalidad a efectos de que los trámites sean mucho más rápidos y podamos tener saneada esa parte; respecto a las camionetas se hablaba de un acta de donación en principio la Caja no puede donar, yo creo por el año que no existe porque la Caja no puede hacer donaciones por tanto de las referencias también que hemos tomado esas camionetas se dieron como parte de las utilidades de años anteriores, habría que hacer historia a nivel de los archivos de la secretaria porque deben constar algunos acuerdos sobre el particular.

SEÑOR ALCALDE.- Una consulta, las camionetas bueno esto data de un acuerdo de concejo 011-2013 las cuatro camionetas esas camionetas todavía las tienen ustedes.

SEÑORA GERENTE DE ADMINISTRACIÓN DE LA CMAC ICA S.A.- Están en posesión de ustedes ya, inclusive en algún momento las usaban en los primeros inicios para el servicio de serenazgo

SEÑOR ALCALDE.- Bien, al respecto solamente se instruye a la Gerente Municipal para que a través de la oficina de Patrimonio, Asesoría Jurídica puedan efectuar el saneamiento físico legal de estos dos inmuebles que son como aporte de capital a la Caja Municipal y también en referencia a lo que es la transferencia vehicular de estas cuatro camionetas para que el Pleno del Concejo puede determinar una decisión al respecto y además de ello como mínimo debería tener un plazo de 15 días útiles para poder determinar un informe tanto técnico y la parte legal correspondiente, las instrucciones a la Gerente Municipal para que haga el seguimiento y en la próxima sesión ver referente a este tema; con el siguiente punto señor secretario.

SECRETARIO GENERAL.- El siguiente punto señor alcalde es el N° 4 que es la Carta N° 176 que guarda relación con el tema de la distribución de utilidades, dice lo siguiente: Nos es grato dirigirnos a usted con el objeto de saludarlo y a la vez para solicitarle en su calidad de Presidente de la Junta General de Accionistas de la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Ica, se sirva dar cumplimiento al segundo párrafo del art. 97° de la Ley General de Sociedades. Al respecto tenemos a bien señalarles lo siguiente: 1.- Nuestro Fondo es titular de S/. 8'499,269 acciones preferentes sin derecho a voz y voto, representativas del Capital Social de la CMAC Ica S.A. nuestra participación en el capital de la CMAC Ica S.A., se originó con ocasión de permitir la viabilidad de la CMAC Chincha S.A. para una fusión por absorción de la CMAC Ica S.A. y por operaciones de Underwriting. Dichas acciones preferentes nos otorgan el derecho al cobro de dividendos en el supuesto en que existan utilidades distribuibles luego de la aprobación anual de los estados financieros por la Junta general de Accionistas de la Caja conforme a lo establecido en la cláusula Primera del Contrato de Underwriting celebrado entre la Caja Ica S.A. y el FOCMAC de fecha 04/01/2007. 2.- Asimismo, por mandato legal, la CMAC Ica sociedad anónima sujeta a supervisión de conformidad con la Ley General de Sociedades y la Ley General de Banca y Seguros debe llevar a cabo de manera obligatoria la Junta General de Accionistas dentro del primer trimestre del siguiente año y no después. 3.- Sin embargo, hasta la fecha no se ha llevado a cabo la Junta General de Accionistas donde se apruebe los Estados Financieros y consecuentemente se pronuncien sobre el destino de las utilidades, incumpliendo lo expresamente previsto en el art. 97° de la Ley General de Sociedades, la misma que dispone lo siguiente: Art. 97.- Preferencia de las acciones sin derecho a voto, las acciones sin derecho a voto dan a sus titulares el derecho a percibir el dividendo preferencial que establezca el estatuto. Existiendo utilidades distribuibles, la sociedad está obligada al reparo del dividendo preferencial a que se refiere el párrafo anterior. 4.- De acuerdo con lo dispuesto en el art. 97° de la Ley General de Sociedades, cuando las acciones sin derecho a voto son emitidas, se genera una relación jurídica crediticia entre la sociedad emisora y los titulares de esas acciones, sujeta a la condición de la existencia de utilidades distribuibles, relación que no puede ser alterada unilateralmente por ninguna de las partes. 5.- Como puede apreciarse de lo expuesto, el Concejo Municipal está trasgrediendo el art. 97° de la Ley General de Sociedades en perjuicio de nuestro Fondo, situación que se viene agravando con el transcurso del tiempo. Por lo que solicitamos que de manera urgente se lleve a cabo la JGA de la CMAC Ica S.A. y en consecuencia se pronuncie sobre el reparto de nuestros dividendos preferentes correspondientes al ejercicio 2017. 6.- Debemos manifestar que la demora en la distribución de los dividendos nos está generando perjuicio económico, el que es imputable a la Municipalidad Provincial de Ica, entidad obligada a pronunciarse sobre el destino de las utilidades. Agradeciendo la atención de la presente, quedamos de usted, muy atentamente Víctor Chávez Pickman Gerente de FOCMAC con copia a la Superintendencia de Banca y Seguro y AFP y al Presidente del Directorio de la CMAC Ica.

SEÑOR ALCALDE.- Bien, lo que se da cuenta al Pleno del Concejo Municipal, los estados financieros han sido aprobados, estamos ahorita en esta sesión para ver lo que es referente a la programación de la JGA en todo caso si alguien quiere tomar la palabra respecto a esta carta, bien, para dar cuenta al Pleno del Concejo, con el siguiente punto señor secretario.

SECRETARIO GENERAL.- El siguiente documento es el Oficio 676 suscrito por el Alcalde de la MPI Ing. Javier Cornejo Ventura remitido al Rvdo. Edmundo Hernández Aparcana Presidente del Directorio de la CMAC Ica en el que se le solicita información sobre acciones adoptadas por la CMAC Ica con respecto al problema surgido en la designación del Sr. Carlos Mendoza Gonzales, el documento dice a la letra lo siguiente: Ica, 30 de julio 2018, Oficio N° 676 Sr. Rvdo. Edmundo Hernández Aparcana Presidente del Directorio de la CMAC Ica, asunto: solicito información, referencia: expediente administrativo 7661-2018, previo cordial saludo me dirijo a usted en atención al documento de la referencia mediante el cual la regidora Rosa Elena Jerónimo Tipismana comunica que ha tomado conocimiento de la Carta N° 43 de la

Presidencia del Directorio de la Caja Municipal en Sesión Extraordinaria del 11 de julio del 2018 respecto al problema surgido en la designación del Sr. Carlos Mendoza Gonzales como representante de la Mayoría ante el Directorio de la Caja Municipal Ica, en tal sentido, solicita se adopten las acciones correctivas necesarias para establecer responsabilidades a que hubiera lugar. En el contexto indicado solicito a usted informe las acciones adoptadas por la Caja Municipal con respecto al problema surgido en la designación del señor Carlos Mendoza Gonzales como representante de la Mayoría ante el Directorio de la Caja Municipal Ica, hechos expuestos en la carta 43 cuyo contenido se desconoce conforme se señala en el oficio 0421-2018-SG-MPI. Sin otro particular me despido de usted expresándole la deferencia especial.

SEÑOR ALCALDE.- Solicito al Presidente del directorio para que pueda informar qué acciones adoptadas se tiene a través de la Caja Ica respecto al problema suscitado con el ex director Carlos Mendoza Gonzales.

PRESIDENTE DEL DIRECTORIO DE LA CMAC ICA S.A.- Sobre el Sr. Mendoza las acciones que vamos a tomar en realidad están en evaluación en el área legal por parte de la Caja, más bien lo que nosotros dentro de este punto se necesita del Concejo si es frente al Sr. Mendoza van a aceptar su renuncia lo han revocado, no sé no tenemos el escrito de ustedes en cuanto al Sr. Mendoza pero sobre el primer punto las acciones sobre el Sr. Mendoza la Caja si lo va a tomar lógicamente pero está en consulta en el área legal.

SEÑOR ALCALDE.- Al respecto el día lunes aproximadamente acaba de ingresar un documento de la Caja Municipal referente a que el Pleno del Concejo Municipal determine si es remoción o es renuncia, en todo caso estamos pasando esto para que el secretario general la pase a una próxima sesión de concejo se pueda determinar respecto a lo solicitado por la Presidencia de Directorio de la Caja Municipal de Ica, solicita la palabra al respecto la Reg. Edita Bordón.

REGIDORA EDITA BORDÓN.- Gracias señor alcalde, efectivamente al respecto del ex director de la CMAC Ica, el Sr. Carlo Mendoza Gonzales nosotros remitimos a su persona y al Rvdo. Edmundo Presidente del Directorio de la Caja Municipal un documento en la cual precisábamos varios puntos el primero que con fecha 30 de abril del 2018 el citado señor formuló su renuncia al cargo de director por lo que resulta y queda expreso que desde esa fecha dejó de integrar el Directorio de la CMAC precisando además que ustedes tienen absoluto conocimiento de su no participación en el Directorio, segundo que con fecha 6 de junio 2018 los regidores representantes de la mayoría nos reunimos y acordamos proponer como miembro integrante del Directorio al Sr. David Zea Gutiérrez de acuerdo al plazo establecido concordante y en cumplimiento a lo estipulado en la Resolución de la SBS N° 5788-2015 y modificada con la Resolución de la SBS 1324-2018; tercero, que mediante oficio 03-2018-MEBV de fecha 11 de junio del 2018 se procedió a comunicarle el acuerdo arribado por los regidores de la mayoría mediante el mismo se adjuntó el acta de regidores correspondientes y el expediente de la propuesta del Sr. David Zea Gutiérrez para que se proceda a su evaluación correspondiente de acuerdo a ley; cuarto, que de acuerdo a lo expuesto en la Sesión reservada del pasado 11 de julio nos señalaron que resulta ser necesario pronunciarnos respecto a la remoción y/o aceptación de la renuncia del Sr. Carlos Mendoza Gonzales al respecto debemos aclarar que habiendo procedido los regidores de la mayoría a elevar la propuesta para evaluación del nuevo director a fin de que su institución evalúe, apruebe y proceda a designar al nuevo representante ante el Directorio de la CMAC Ica para su posterior nominación, en tal sentido está claramente entendido que se actuó oportunamente y con la mayor celeridad posible ahora si bien con respecto al tema de la remoción y/o aceptación de la renuncia del ex director Sr. Carlos Mendoza Gonzales también debemos precisar que mediante documento de los regidores de la mayoría con oficio 017-2018-MPI de fecha 31 de mayo 2018 se solicitó un pronunciamiento jurídico por parte de la

MPI respecto a este caso en particular sin que a la fecha se tenga respuesta alguna, siendo necesario mencionar que en dicho documento también se requiere que la Gerencia Mancomunada de la CMAC Ica realice un análisis y evaluación general de la documentación presentada por todos los miembros del directorio, desde sus inicios hasta la actualidad incluyendo al Presidente del Directorio en momento de su designación. 5.- No obstante de la designación final que se debería adoptar por el Pleno del Concejo Municipal y estando a la espera del pronunciamiento de ambas instituciones decidimos pronunciarnos y comunicarnos en nuestra posición de regidores representantes de la mayoría que acordamos la remoción y/o aceptación de la renuncia finalmente precisamos y dejamos constancia que en todo momento hemos actuado de acuerdo a las normas vigentes en todos sus extremos, firma la suscrita María Edita Bordón Vásquez, el Reg. Carlos Aquino Oré, Reg. Julio Campos Bernaola, la Reg. Carmen Rosa Bendezú Dávila, Reg. Víctor Loayza Abregú, la Reg. María Laura Yllescas Wong y el Reg. Enrique Muñante Ipanaque, regidores representantes de la mayoría; asimismo señor alcalde quisiera darle a conocer que nuevamente he recibido dos cartas notariales de la regidora Rosa Elena Jerónimo Tipismana referente a los casos de los directores que estamos tratando en estos momentos, en uno de los documentos que bueno me he permitido recién leer dice, Carta Notarial N° 012-2018 Regidores de la Mayoría de la MPI de la Reg. Edita Bordón, yo quisiera a través de usted señor alcalde precisar que los regidores estamos aquí nombrados en igualdad de condiciones, no sé por qué la precisión de que la carta notarial N° 12 de la Reg. Edita Bordón cuando es un documento que está firmado por varios representantes de los regidores de la mayoría los cuales ya he mencionado su nombre, igualmente para las reuniones de los representantes de la mayoría, no soy la indicada a convocarlos cualquiera de nosotros pudiera sugerirla y creo que las comunicaciones, las convocatorias deben de ser a través de su persona señor alcalde y a partir de la fecha precisarle a la Reg. Rosa Elena Jerónimo Tipismana que por educación he procedido a contestar la primera pero que por favor se dirija a través de usted porque es el mecanismo oficial que se debe de seguir, no quisiera ahondar más en el tema por cuanto tenemos ya los documentos aquí pertinentes para que este tema sea tratado señor alcalde posteriormente porque estamos a la espera de las respuestas legales de ambas instituciones.

SEÑOR ALCALDE.- Solicita la palabra por alusión la Reg. Rosa Jerónimo.

REGIDORA ROSA JERÓNIMO.- Buenas noches con todos, el hecho de la carta notarial fue porque en reiteradas ocasiones le pedí a todos los regidores de la mayoría para convocar para una reunión después del 11 de julio en el cual me entere del caso del Sr. Mendoza, les dije a todos pero ellos hicieron su reunión y no me dijeron nada, en vista de que yo les mandaba por WhatsApp, les dije personalmente a algunos no me quedo otra que mandarle carta notarial a cada uno para salvaguardar responsabilidades puesto que también es mi obligación como regidora anticipar, incluso le dije a usted y usted mismo me contestó que ese era un tema de los regidores por eso es que me dirigí directamente a cada uno de ellos y en la segunda oportunidad solo me dirigí a la Sra. Edita Bordón porque yo le mande a cada uno pero la única que me respondió fue la Reg. Edita Bordón con la firma de todos y me dieron referencia la dirección de la Reg. Edita Bordón y por ese caso le respondí a ella a la dirección de ella, así que señor alcalde ya lo dije del 31 de julio yo deslindo cualquier responsabilidad puesto que a mí no me han convocado a ninguna reunión de ellos hasta inclusive con mentiras y tengo las pruebas del WhatsApp de cada uno que a todos les he dicho sino pienso igual que todos pues tenemos cada uno a pensar a su manera para eso existe la democracia, gracias señor alcalde.

SEÑOR ALCALDE.- Solicita la palabra la Reg. Edita Bordón.

REGIDORA EDITA BORDÓN.- Gracias señor alcalde para evitar estos detalles que no son nada saludables en una sesión de concejo me permito sugerir a través de su persona y proponer una reunión a los regidores de la mayoría para el día de mañana a las ocho de la mañana en la Sala de Regidores.

SEÑOR ALCALDE.- Si, yo creo que aquí hay ciertas cosas que realmente no solamente porque alguien se comunica de manera simplemente verbal ya se hace un hecho la invitación, ustedes como mayoría deben ponerse de acuerdo para llevar la reunión concerniente y tomar la decisión que corresponda y es más vuelvo a repetir toda esta situación en cuanto a lo que se ha encontrado al Sr. Carlos Mendoza Gonzales no es situación de los regidores, eso lo vuelvo a repetir, hay una Unidad de Auditoría Interna que es la que evalúa, es la que justamente ve toda la documentación y los requisitos que estipula la SBS para que pueda ser un director de la Caja Municipal, queda en ese sentido la propuesta de la Reg. Edita Bordón, es una reunión para los regidores de mayoría para el día de mañana viernes a las ocho de la mañana en la Sala de Regidores, bien queda convocada una reunión para los regidores de la mayoría a través de la propuesta de la Reg. Edita Bordón para el día de mañana viernes 10 a las ocho de la mañana en la Sala de Regidores; solicita la palabra la Reg. Yasmin Cairo.

REGIDORA YASMIN CAIRO.- Señor alcalde, señores regidores; salvando el percance de hace unos instantes aquí se les pedí a los integrantes de la mayoría porque es el representante de los integrantes de la mayoría si aceptan la renuncia y/o remoción pero eso debe tener alguna implicancia legal, que eso es lo que más nos gustaría que nos ilustraran además de esperar las respuestas de los mecanismos de Control Interno y la parte legal qué significa aceptar la renuncia y qué significa aceptar la remoción, eso es lo que más nos gustaría a este Pleno del Concejo tuviera claro, a través de usted señor alcalde.

PRESIDENTE DEL DIRECTORIO DE LA CMAC ICA S.A.- Sobre eso vamos a aclararlo, aquí está el área legal, la implicancia.

ASESORA LEGAL DE LA CMAC ICA.- Buenas noches señor alcalde, señores regidores, funcionarios; justamente a cargo de la entidad designante en este caso que es el grupo de la mayoría se requiere que definan si aceptan la vacancia de acuerdo a la Resolución SBS 5788-2015 con modificatoria 1324-2018 establece causales para la vacancia de un Director que es la renuncia, la remoción o fallecimiento con cualquiera de esas causales una vez que ustedes tomen la decisión tienen que hacerla llegar a la Caja y nosotros debemos de proceder a la inscripción en Registro Públicos porque el nuevo designante que ustedes ya han nominado no se va a poder inscribir, adicionalmente en la Caja Municipal nosotros a través del Directorio se otorgan poderes a funcionarios para el movimiento de las operaciones bancarias, crediticias y así como se revocan también los poderes, esos poderes no van a poder ser inscritos porque cuando llega a Registros Públicos va a indicar supongamos que intervienen los siguientes directores y dentro de ellos va a estar el nuevo designado el Sr. Zea pero Registro Públicos va a revisar y va a decir pero aquí existe el Sr. Mendoza entonces el primer paso que tenemos que dar es inscribir la vacancia sea por remoción o por renuncia del ex director el Sr. Mendoza Gonzales.

SEÑOR ALCALDE.- Tiene la palabra la Reg. Yasmin Cairo.

REGIDORA YASMIN CAIRO.- Tengo claro eso pero además de eso cuando pone renuncia quiere decir que él se va por voluntad propia y remoción es cuando encuentro una causal ajena que hace que yo lo retire pero aquí hay las dos cosas, hasta donde tengo entendido él renunció y además lo iban a remover porque su documentación para obtener el cargo de director no estaba saneada entonces acá como harían, pondrían remoción y renuncia.

ASESORA LEGAL DE LA CMAC ICA.- Remoción como bien dice que por voluntad propia alguien renuncia y se retira sin embargo en la otra existe un informe de la Unidad de Auditoría Interna donde determina que la remoción sería por causal sobreviniente, o sea, que no reunía los requisitos al momento de la designación, eso tiene que guardar coherencia con la evaluación legal que estamos haciendo para la interposición de la denuncia penal, porque si le aceptan la renuncia entonces penalmente diríamos

ustedes están aceptando como que no hay nada sin embargo estén causales de que nunca debió haber sido designado.

REGIDORA YASMIN CAIRO.- Entonces está más serio aún, porque para que los representantes de la mayoría se pudieran pronunciar necesitan toda la documentación o el acervo documentario que tiene que emanar de la CMAC para que con esa documentación ellos pueden pronunciarse.

ASESORA LEGAL DE LA CMAC ICA.- Está con el informe de la Unidad de Auditoría Interna, está toda la documentación que sustentan las causales.

REGIDORA YASMIN CAIRO.- Ya comprobado, documentado.

ASESORA LEGAL DE LA CMAC ICA.- Si está, todo se les ha pasado.

REGIDORA YASMIN CAIRO.- Ya señor alcalde, ahora sí ya tengo claro, gracias.

SEÑOR ALCALDE.- Solicita la palabra al respecto el Reg. Carlos Aquino.

REGIDOR CARLOS AQUINO.- Gracias señor alcalde, referente a este tema nosotros cuando nos hemos reunido los regidores de la mayoría y nos hemos pronunciado, había un inconveniente en el cual el mismo día en que el Sr. Carlos Mendoza renuncia el mismo día también se presenta un informe de Auditoría haciendo esas observaciones al cargo de Director, entonces nos llega también el documento firmado por el Presidente del Directorio, en el cual decía remoción y/o aceptación de la renuncia, así nos llega el documento señores miembros del Pleno, entonces cuando nosotros nos pronunciamos, nos pronunciamos igual sino nosotros pusimos primero remoción y aceptación de renuncia, luego recién el día de hoy en horas de la mañana a mí me llega una carta N° 070-2018 en el cual es un poco más explícito respecto a que han tenido una sesión en el Directorio y han quedado esclarecer el tema entonces nosotros ya hemos emitido varios documentos como regidores representantes de la mayoría dirigido al señor alcalde en el cual justo decíamos que nos hagan llegar los informes legales, una cosa es la Auditoría Interna y otra cosa la parte legal ya sea de la MPI o de la CMAC Ica, hasta el día de hoy no nos han hecho llegar, es más la Reg. Edita Bordón ha leído un documento en el cual justamente se está solicitando esa información y hasta el día de hoy como les reitero no nos ha llegado nada entonces es urgente que también nosotros como miembros regidores de la mayoría de que mañana nos reunamos a las ocho y de una vez definamos el tema para poder pronunciarnos pero más allá de esto no tenemos los informes legales.

ASESORA LEGAL DE LA CMAC ICA.- Nosotros sí respondimos una carta, no tengo el número a la mano pero como esto se trata de la entidad designante, son ustedes los que en base a la resolución de la SBS 5788-2015 y 1324-2018 ahí establece claramente el procedimiento, entonces no sería vinculante un informe de asesoría legal interna de la Caja porque eso es al interior de ustedes, entonces está clarísimo, solamente tienen que optar por la renuncia o por la remoción, que ustedes por mayoría o por unanimidad si es renuncia o remoción y con esa acta nosotros procedemos a la inscripción en Registro Públicos.

SEÑOR ALCALDE.- Me gustaría que se manifiesten los regidores de la mayoría, solamente quiero dejar constancia en el Pleno del concejo Municipal porque justo encontré dentro de los archivos esta carta 222-2015-CMI/UAI justamente donde el ex Alcalde Pedro Carlos Ramos Loayza alcanza información para que sea evaluada referente a la designación como director del CPC. Carlos Alberto Mendoza Gonzales y este documento que reitero es el 222-2015 el CPC. Carlos Espinoza que fue gerente o ha sido gerente de la UAI concluye: por lo expuesto podemos considerar que el Sr. CPC. Carlos Alberto Mendoza Gonzales cumple con los requisitos establecidos en la resolución SBS 5788-2015 que aprueba el nuevo reglamento para la elección de los representantes del Directorio de la CMAC Ica y que deroga la resolución SBS

18070 y sus modificatorias, por eso siempre repito acá tratan de salvar la responsabilidad los regidores cuando realmente la responsabilidad es aquí de la UAI; solicita la palabra la Reg. Edita Bordón.

REGIDORA EDITA BORDÓN.- gracias señor alcalde, efectivamente la institución responsable una vez más queremos precisar y que conste en acta de los miembros del Directorio de la CMAC Ica es precisamente la Unidad de Auditoría Interna de la CMAC Ica, al evaluar al ex director en ese momento hay un documento que lo ha leído el alcalde indica que reúne todos los requisitos, lo que significa que la evaluación entre comillas estuvo bien hecha y por lo tanto se procedió a la nominación, nosotros como miembros del Concejo no tenemos absoluta responsabilidad en cuanto al proceso de evaluación de los miembros del Directorio de la CMAC Ica, ahora, se nos indica que nos pronunciamos en el caso de los representantes de la mayoría sobre la renuncia y/o porque su documento dice y/o y por eso generaba una duda tremenda remoción por existencia de impedimentos, los documentos de la Caja Municipal dice sobre supuestas irregularidades, el día de hoy usted nos está precisando que ya existe un informe legal que indica los documentos oficiales que indica la veracidad de estas supuestas irregularidades, documentos que nosotros no tenemos a la mano, desconocemos totalmente entonces no podríamos pronunciar sobre una renuncia o sobre una remoción por existencia de impedimentos, los impedimentos quiénes los han definido, ustedes a través de la UAI; sin embargo, acá tenemos otros documento que genera también confusión que indica los regidores de la mayoría para tratar la renuncia presentada por el Sr. Carlos Mendoza Gonzales y evaluar dichas renunciaciones si la aceptaba o removía del cargo por cuanto el órgano auditor interno de la CMAC Ica encontró una serie de irregularidades en la documentación presentada por el Sr. Carlos Mendoza Gonzales por ocupar el cargo de director de la CMAC, esto lo dice una regidora también que dice que ya las irregularidades están dadas debidamente comprobadas y quisiéramos nosotros tener precisamente la documentación legal pertinente para podernos pronunciar, es más la renuncia se produce exactamente el mismo día que la Unidad de Auditoría Interna, yo me permitiría preguntar a qué hora fue primero la renuncia o fue primero la remoción o fue al revés genera cierta suspicacia.

ASESORA LEGAL DE LA CMAC ICA.- Con relación a la documentación ustedes si la tienen porque se las hemos remitido en folios 64 a cada uno de ustedes justamente con la carta que envió el Presidente de Directorio está todo el sustento ahí de la UAI.

Abog. Jorge Ojeda.- Para precisar el por qué la Caja les pregunta cuál es la causal de extinción del nombramiento, más allá del tema de responsabilidad no es que se le atribuya responsabilidad a la mayoría por ahí no pasa el tema, el tema es para definir frente al registrador cuál es la causal de la extinción, ustedes han nombrado un reemplazante pero no han definido por qué causal han sacado al anterior, entonces tienen que definir si deciden aceptar la renuncia, eso sí trae algunas consecuencias, si ustedes deciden que la salida de este Director es por remoción por causal que al final se tienen que probar en un proceso penal porque ninguno de los aquí presentes es juez quien determina si hay o no responsabilidad penal es un juez, simplemente lo necesitamos por un tema operativo registral que se precise por qué causal se extingue el nombramiento de este Director, si ustedes deciden aceptar es su decisión son la entidad que nombra este Director, si deciden aceptar la renuncia le aceptan la renuncia y esa va a ser la causal, si deciden removerlo porque existen causales que eventualmente se van a analizar en un proceso judicial es la decisión que tiene que adoptar pero lo que necesita la Caja es que ustedes definan la causa de extinción de nombramiento de este Director, no es un tema de responsabilidades porque eso se determina en un proceso penal no en esta instancia.

SEÑOR ALCALDE.- Solicita la palabra la Reg. Edita Bordón.

REGIDORA EDITA BORDÓN.- Efectivamente dejando al margen el tema de responsabilidades como usted bien lo expresa, reitero, nosotros no tenemos el informe legal, yo me he permitido proponer una reunión para mañana a las ocho de la mañana en la Sala de Regidores con los regidores de la mayoría y vamos a decidir sobre qué si no tenemos los documentos legales oficiales, como seres humanos creo que tan alegremente no podemos decir ya se le remueve al señor por las irregularidades que indican acá, o la renuncia porque tengo entendido que lo primero que presentó fue la renuncia posteriormente vino el informe de la UAI que es diferente al informe legal que no lo tenemos hasta la fecha.

Abog. Jorge Ojeda.- El procedimiento establecido por la SBS quien define si una persona cumple con los requisitos o no para ser Director es el Órgano de Control Interno ellos emiten un informe y simplemente la Caja tiene que incorporar al Director que proponen las distintas entidades, lo mismo, en el procedimiento administrativo general hay un principio que se llama De La Buena Fe, la administración debió asumir que la información que nos proporcionan es una información cierta lo que ha sucedido aquí es que luego del nombramiento se ha hecho la verificación y se ha consultado a los empleadores en los cuales supuestamente prestó el servicio y acreditaban su capacidad como gerente de administración y finanzas se le ha preguntado a sus empleadores y los empleados uno no contestó y el otro dijo que no estaba en planilla, en Registros Públicos no figuraba como gerente y que no había ejercido las facultades de gerente como dice el certificado sino que había trabajado en el ámbito administrativo pero sin embargo ellos si habían emitido el certificado entonces ante esa situación el Órgano de Control Interno que es el encargado de nombrar hace su informe y dice hay estas supuestas causales de vacancia, por qué supuestas, porque se tiene que probar en un procedimiento judicial si eso es real o no es real y que va a ameritar una responsabilidad penal no de ustedes como personas que lo han nombrado sino a la persona que ha cometido la infracción penal que en este caso sería el Director si es que se llega a determinar que existe responsabilidad penal pero para efecto de la Caja en su funcionamiento como directores es tenemos que sacar un director para poner a otro, tenemos que decir por qué lo sacamos, si lo sacamos porque aceptamos la renuncia o lo sacamos porque hay una causal, ustedes han nombrado a un nuevo director y si han nombrado a un nuevo director es porque querían que ese director salga, tienen que decirnos por qué decidieron que saliera, porque la dos alternativas son válidas no es que si aceptan la renuncia va a ver alguna consecuencia para ustedes, no, eventualmente lo que van a hacer es darle motivos o argumentos de defensa al director para decir me aceptaron la renuncia y yo me he ido por aceptación de renuncia no por remoción pero esa es una decisión que ustedes tienen que tomar si es que la casual de extinción es la renuncia o la remoción, insisto, no hay un tema de responsabilidad hacia ustedes como nombrantes en todo caso los han sorprendido, asumo yo esa postura.

REGIDORA EDITA BORDÓN.- Señor alcalde a través de usted nos gustaría conocer la conclusión del informe legal de la CMAC Ica referente al ex director para poder nosotros pronunciarnos el día de mañana.

SEÑOR ALCALDE.- Sería conveniente Presidente de Directorio que lo miembros de la parte legal los acompañe mañana a los regidores de mayoría que se están reuniendo a las ocho de la mañana y tener la información que están solicitando.

PRESIDENTE DEL DIRECTORIO DE LA CMAC ICA S.A.- Le doy la palabra a Rosa Higa.

SEÑORA GERENTE DE ADMINISTRACIÓN DE LA CMAC ICA S.A.- Como ya se ha manifestado lo indico nuestro presidente de Directorio que se está haciendo la evaluación respecto a la procedencia de iniciar una denuncia penal, cuando el auditor emite su informe previamente sigue un procedimiento y un procedimiento que es muy similar al que hace la Contraloría que es como una comunicación de hallazgo y le da un plazo a efectos de que él pueda presentar sus descargos, todo este procedimiento siguió su

curso, el día que el Sr. Mendoza renuncia y también se tomó conocimiento del informe habría que preguntarle al Sr. Mendoza por qué renunció no, porque esa fue una decisión personal, en este caso Caja Ica cumplió con remitir a cada uno de los señores regidores copia de este expediente a 64 folios el informe emitido por Auditoría, conforme lo ha comentado la Sra. Edita Bordón hubieron dos regidores el Sr. Campos y el Sr. Aquino que le hicieron llegar al Sr. Alcalde porque este documento llegó a todos los miembros de la mayoría del Concejo, el Sr. Aquino y el Sr. Campos remiten efectivamente una carta el día 1 de junio al sr. Alcalde indicándole sobre los hechos sucedidos y visa la documentación donde se indica que el Sr. Mendoza formuló su renuncia sería conveniente que la parte legal de la MPI se pronuncie sobre este caso en particular por lo que requiero sus buenos oficios, también solicitaba que la Gerencia Mancomunada de la Caja Ica realice una evaluación general de la documentación presentada de todos los miembros del Directorio al momento de su designación asimismo si se cumplieron las normas internas y/o reglamento interno y por el órgano competente a ello de cada institución para la designación del Director, este requerimiento es a fin de detectar cualquier irregularidad o impedimento para ser Director de la Caja Ica, el señor alcalde corre traslado a la Caja Ica con el Oficio 496 a efectos de que nos sirvamos remitir copia de todo el expediente y también el último párrafo al que le he dado lectura, en relación a este oficio la Caja procede a dar respuesta el día 6 recepcionado la Carta 052 del 6 de junio y en lo que compete porque hay una parte donde dice que se encargue a la Asesoría Legal de la municipalidad y la segunda parte es la que responde Caja Ica porque está trasladando un pedido a efectos de que sea la Gerencia Mancomunada quien evalúe, le estamos manifestando que de acuerdo a lo establecido en la Resolución SBS 5788-2015 y modificado por la Resolución 1324-2018 le estamos manifestando que en esta normativa señala que para efectos de designación la Entidad designante debe reunir y evaluar la documentación detallada en el art. 9° del Reglamento y previa a la designación deberán verificar que el potencial Director cumpla con los requisitos exigidos en el artículo quinto para ejercer dicho cargo que no se encuentre incurso en alguno de los impedimentos establecidos en la normativa vigente, también se señala que en el numeral 10.2.1. del art. 10° del Reglamento señala claramente que la UAI es responsable de emitir el informe de verificación correspondiente y así como la evaluación y sustento de las observaciones que esta pueda realizar respecto a las personas designadas las cuales deben basarse necesariamente en elementos objetivos, en consecuencia, la gerencia mancomunada no está facultada para realizar la evaluación solicitada, ese ha sido el seguimiento del documento y por tanto por eso nosotros no emitimos el informe legal porque el pedido fue al área legal de la MPI.

SEÑOR ALCALDE.- Solicita la palabra la Reg. Yasmin Cairo.

REGIDORA YASMIN CAIRO.- Señor alcalde, señores regidores, por más que el pedido haya nacido de dos regidores donde le está pidiendo que el área legal de la municipalidad se pronuncie cuando por decirlo de alguna manera la falta ha sido para comenzar la designación la hace los regidores de la mayoría que como lo dicen de buena fe proponen a una persona, esa persona trae toda la documentación con la cual se hace un check a todos los requisitos que este señor debe tener para que pueda llegar a tener el cargo de Director, la documentación quien la compulsas es la UAI, existe el control posterior y este control posterior a demorado demasiado pues el regidor ha estado como dos años de director ¿tanto demoran los controles posteriores? Tanta buena fe tenemos que después de dos años recién nos hemos podido percatar que hay documentación que no es cierta, que no se puede compulsar, que no se puede verificar, no puede ser, estamos hablando de una Entidad financiera que hasta hace un momento acabamos de escuchar decir de que los directores tienen que estar muy bien pagados y cómo podemos nosotros con nuestros órganos de control interno verificar que cada uno de los señores que merecen estar muy bien pagados cumplan con todos los requisitos que la ley pide para que estén sentados en ese lugar, hay algún tipo de responsabilidad con esta Unidad de Control Interno que después

de tantos meses recién logra detectar esta falta, quién detecta la falta es la Unidad de Control Interno o me equivoco, a quién han estafado es a la CMAC Ica no es la MPI por más que mis compañeros regidores hayan dirigido ese documento y sea un pedido de dos regidores acá somos 12 regidores en este momento, 2 han dirigido ese documento, la entidad a la que se le ha faltado es a la CMAC Ica, quien tendría que con su unidad de asesoría legal responder es la CMAC Ica no tiene nada que hacer la MPI con la parte legal de la municipalidad y yo pregunto algo más importante si los regidores de la mayoría decidieran aceptar la renuncia ustedes aceptarían la renuncia penal o el hecho de que ellos acepten la renuncia los inhabilita a que la CMAC Ica tome sus acciones legales de acuerdo a los hallazgos de auditoría interna, y si los regidores de la mayoría decidieran aceptar la remoción eso implicaría explícitamente que la CMAC Ica tendría que iniciar la denuncia penal en función al voto de los regidores de la mayoría que en este caso sería la remoción, no encuentro correcto esto, entonces vuelvo a decirlo la pertinencia o no del pedido del regidor no tiene nada que ver con la responsabilidad de la institución que fue de alguna manera sorprendida que en este caso es la CMAC Ica, asesoría legal de la MPI no tiene nada que ver en el asunto quien hace el control es la Unidad de Control Interno, quien determina que el Director no cumple con los requisitos establecidos por ley para estar sentado en ese cargo es la Unidad de Control Interno, quien dio el pase para que ese señor se convierta en Director de la CMAC Ica es la Unidad de Control Interno, ese fue el primer tamiz y tamiz que fue insuficiente y que después de dos años recién se dan cuenta con un control posterior que había sido timado, no es acaso la asesoría legal de la entidad que ha sido timada la que tendría que tener un informe legal por qué tendría que hacerlo la MPI si estamos hablando de dos instituciones diferentes, a mí me causa preocupación y lo que yo sí quiero que quede claro qué sucede si ellos aceptan el que sea remoción y qué sucede si los regidores de la mayoría dicen que aceptan la renuncia, eso va a limitar el que se haga la denuncia penal en función a los hallazgos por parte de Control de Auditoría Interna, quisiera que nos dieran una respuesta, a través de usted señor alcalde.

SEÑOR ALCALDE.- Para que responda la consulta de la Reg. Cairo.

Abog. Jorge Ojeda.- Como les explique hace un momento la decisión que toma la entidad designante en este caso la mayoría decide aceptar la renuncia lo que eventualmente podría suceder es que ante una eventual también denuncia penal, hay que evaluarla si es que se va a denunciar o no se va a denunciar penalmente eso lo va a determinar el especialista eventualmente le podría dar argumentos de defensa para decir yo no salí por una vacancia sino salí por una renuncia no le quita responsabilidad penal si es que esta existiría lo cual tiene que determinar el juez, si deciden por la remoción porque existen estas causales de vacancia tampoco implica de que se le tenga que denunciar penalmente si el especialista considera de que no hay suficientes elementos para formular una denuncia penal no se formulará la denuncia penal, como les dije al principio el designante en cualquier momento puede decidir remover a un director no tiene que producirse una causal en específico simplemente si le retiro la confianza a un director nombro a otro director y lo saco, no es un tema de responsabilidades, hay dos tamices, primero el proponente que tiene que ver su candidato cumpla los requisitos, el siguiente paso, la Unidad de Auditoría Interna verifica de que efectivamente estos documentos sean cumplidos, qué es lo que ha sucedido en este caso particular que la empresa que suscribió el documento dijo yo si lo suscribí con lo cual le da validez al documento, cuando se le pide información complementaria diciendo muéstrame tu libro de planilla, muéstrame la inscripción a Registros Públicos en este control posterior se dan con la sorpresa de que este certificado no digamos que era falso porque la persona que dice haberlo emitido lo ha emitido sino que tiene información inexacta, un concepto que se usa mucho en administración pública, al ser una información inexacta eso originaria la vacancia; que los controles se han demorado dos años en hacer la verificación, si es una realidad que no se puede ocultar pero no es un tema de responsabilidad de los regidores como proponentes de un candidato, insisto la decisión que ellos decidan

simplemente para lograr formalizar la inscripción en Registro Públicos del nuevo Director, por qué saque al actual para poner otro, nada más no hay nada de un tema de responsabilidad, eso va a ser evaluado por el especialista y se determinara en su momento si se formula o no se formula la denuncia penal correspondiente porque en estos momentos no estoy en condiciones de afirmar si procede o no procede la denuncia penal, gracias.

SEÑOR ALCALDE.- Al respecto solicita la palabra el Reg. Carlos Aquino.

REGIDOR CARLOS AQUINO.- Gracias señor alcalde, a mí sinceramente me causa bastantes dudas, bastante extrañeza, como se ha venido llevando algunos funcionarios de la Caja en este caso de la Unidad de Auditoria Interna respecto a sus funciones porque han transcurrido cerca de dos años para poder darse cuenta de lo que estaba sucediendo y coincidentemente cuando este señor ex Director Carlos Mendoza se presenta para postular como Presidente de la Caja Municipal de Ica, llama bastante la atención que justamente días posteriores a eso suceden estas situaciones, más allá de este tema de controversia quisiera por intermedio suyo señor alcalde preguntarle en este caso a los funcionarios de la Caja o al Presidente del Directorio, si existe un informe legal por parte de la Caja sobre este caso y en qué concluye respecto a este informe legal.

PRESIDENTE DEL DIRECTORIO DE LA CMAC ICA S.A.- Hay dos cosas que hay que aclarar, por todos esos sucesos que estuvieran ocurriendo con el Director Mendoza justamente el Directorio acordamos no tengo la fecha de retirar la confianza a este gerente de Auditoria Interna porque justamente estaba trabajando mal ya no está exponiendo solamente frente a un Director sino que la imagen de la Caja frente a los Órganos de Control en este caso la Superintendencia era de mucha preocupación, entonces se le retira la confianza al Sr. Auditor; sobre el informe legal que se está pidiendo, lo hemos dicho que está en evaluación, porque efectivamente se ha engañado o se comprueba que está engañando pues se tendrá en un proceso civil o penal tendrá que regresar todo lo que cobro porque la Caja no se puede perjudicar así de simple, pero para actuar de esa manera tenemos que tener nosotros el informe legal para que la Caja actúe porque como se ha dicho ese dinero no es de nadie más que del público y tenemos que cuidar ese dinero; ahora, he visto en el ínterin de que el Sr. Aquino manifiesta que llama bastante la atención que justo se va a cambiar la Presidencia del Directorio que raro que se le encuentren esas cosas como diciendo que de repente para que no sea candidato sucede estos hechos y así no es simple y llanamente los directores se dan y es el Directorio en mayoría quien acuerda quién es el Presidente y quién es el Vicepresidente, y en ese caso habría que preguntarle al mismo Director cuál fue su impresión pero técnicamente o realmente es el Directorio quien elige a su Presidente y Vicepresidente, eso quiero que quede claro por favor así que no hay coincidencia, creo que eso es una realidad que habría que aclarar porque de lo contrario como que da la impresión como que se estaría manipulando a una entidad que de por sí es autónoma y el Directorio no tiene nada que ver ahí, el responsable es el gerente que da el informe positivo o negativo de tal o cual Director, como se está viendo que los hechos están sucediendo estos acontecimientos efectivamente se le retira la confianza no puede estar en ese cargo porque justamente también nos preguntábamos después de tanto tiempo descubre una realidad que de repente la tuvo que descubrir después de tanto tiempo.

SEÑOR ALCALDE.- Solicita la palabra el Reg. Mario Bonifaz.

REGIDOR MARIO BONIFAZ.- Si señor alcalde, señores regidores; en buena hora que sea una sesión reservada porque lo último que he escuchado del Reg. Aquino en realidad me preocupa, esto sería lastimoso que saliera fuera diciendo de repente con un titular que al director Mendoza se le bajo la llanta para que no fuera presidente, y tratando con esto de tapar los indicios razonables que hay de una irregularidad que habría cometido, yo creo que esto no resiste ningún tipo de justificación ahora lo

concreto es que existen controles previos y esto es el proponente, el proponente tiene responsabilidad pues, yo tengo que tener noción, conocimiento de quién voy a proponer y consecuentemente pues no puede proponer a cualquiera porque ese que propongo me va a hacer quedar mal, entonces tiene que reunir no solamente las características técnicas y profesionales sino también éticas y morales, en segundo lugar el tema de que si van a aceptar que sea renuncia o remoción creo que esto es responsabilidad de cada uno ya, eso va a venir al Pleno, lo que acuerde la mayoría va a venir al Pleno, yo particularmente voy a votar por la remoción yo no voy a aceptar de que venga el tema de la renuncia y después se diga qué llegó primero el indicio de remoción o la renuncia, oiga, en el caso del Concejo Nacional de la Magistratura presentaron su renuncia y el Congreso no les aceptó la renuncia y los destituyó pues y esto que presentaron la renuncia mucho tiempo antes sino que acá para aclarar temas entonces es necesario que se permita que los órganos jurisdiccionales intervengan y el tema de aceptar la figura de renuncia sería blindar a una persona, particularmente yo no lo voy a hacer y en este sentido tampoco lo voy a señalar como culpable pero el hecho de que existan indicios razonables de la comisión de una falta o de un delito obliga a que este tenga que ir al órgano jurisdiccional competente y en el caso más aún porque cumplimos la labor de fiscalizadores y como fiscalizadores como nosotros no todos somos abogados, no todos tenemos la capacidad de orientar el proceso administrativo tenemos que derivarlo al órgano jurisdiccional competente de acuerdo a la magnitud de la supuesta falta que se pueda haber cometido, en consecuencia, señor alcalde señores regidores yo creo que en este caso se dé por agotado el debate que se tome la consideración que consideren y yo particularmente he expresado y he adelantado mi posición y punto de vista con respecto a este tema pero tampoco es necesario lo que se está peticionando que tenga que haber un informe legal de la Caja Municipal no pues sencillamente eso ya no es necesario, cada una de las instituciones actuara dentro del marco de su competencia, la Caja Municipal si se siente afectada iniciará las acciones que correspondan, si la municipalidad se siente afectada iniciará las acciones que corresponda, si el Estado es afectado hay que orientar para que el Estado ejerza también la defensa que corresponda en estos casos en consecuencia creo que lo que tiene que hacerse es accionar en este sentido para lo que corresponda.

SEÑOR ALCALDE.- Al respecto solicita la palabra la Reg. Yasmin Cairo para ir cerrando sobre el tema.

REGIDORA YASMIN CAIRO.- Señor alcalde, señores regidores; los miembros de la Caja acaban de mencionar que es de vital importancia que mencionen si el Sr. Mendoza va a ser destituido por alguna de las causales para que se pueda inscribir en Registros Públicos el siguiente candidato que es el señor Gutiérrez Zea pero los regidores de minoría y me incluyo, no vamos a votar ni por la remoción ni por la vacancia porque nosotros no lo hemos designado, es un voto que se va a hacer de la mano izquierda del Sr. Alcalde hasta finalizar los regidores los de la mano derecho no tenemos voto que hacer en ese aspecto aclarando esa situación; en segundo lugar, yo escuchado decir de que el asesor legal va a emitir su informe, yo quisieras saber dado la premura que tiene la Caja de poder nombrar y poner en Registros Públicos el siguiente Director qué tiempo usualmente Asesoría Legal demora en poder hacer un informe legal, más aun que el Sr. Carlos Mendoza disculpen la pregunta a través de usted señor alcalde, cuándo hizo la renuncia, en abril, y las incongruencias o lo que no se pudo compulsar adecuadamente en qué mes fue, en abril; estamos casi a cuatro meses, cuánto tiempo más tiene que esperar para que el área legal de la Caja pueda emitir un informe, ya vamos cerca a los 120 días es la gran pregunta y los que tiene que votar están pidiéndole a ustedes como institución que tengan un informe legal, que ya tuvo el señor encargado de informe legal 120 días para admitirlo o yo no sé si recién se lo acaban de pasar el tema o de repente eso lo tiene una semana dos o tres yo no lo sé pero en aras de zanjar con este tema y ya que es un pedido de la mayoría de los regidores que tienen que si pronunciarse preguntaría cuánto tiempo más demora un informe legal para saber cuáles son sus conclusiones, a través de usted señor alcalde.

SEÑOR ALCALDE.- Solicitaría algún representante de la Caja Municipal, para que pueda responder respecto al tema del informe legal que está solicitando la Reg. Yasmin Cairo.

PRESIDENTE DEL DIRECTORIO DE LA CMAC ICA S.A.- Va a informar el área legal.

ASESORA LEGAL DE LA CMAC ICA.- La jefatura del Departamento Legal sí presentó un informe legal es el 090-2018 y ha sido visto en el Directorio, el tema penal para evaluar si es que procede o no procede la denuncia en el informe yo precisé que sí hay indicios para poner iniciar la denuncia penal pero se tiene que evaluar con un especialista obviamente no, tenemos que ver bien si es que se denuncia o no se denuncia pero esto es al margen de lo que tiene que decidir la Entidad designante.

SEÑOR ALCALDE.- Tiene la palabra la Reg. Yasmin Cairo.

REGIDORA YASMIN CAIRO.- Esta es una situación diferente, ya se tiene el informe de la Unidad de Control Interno, ya se tiene un informe del área legal otra cosa es que si van a entablar una acción penal o no es un asunto diferente, entonces con ambos informes sí los regidores de la mayoría pueden emitir un voto en uno de los dos sentidos, ahora si estamos conformes porque ya ustedes tienen todo el acervo documentario con el cual se pueden pronunciar los regidores de la mayoría, a través de usted señor alcalde.

ASESORA LEGAL DE LA CMAC ICA.- Para aclarar un tema, la resolución designa a los miembros del Directorio hace alusión que únicamente la entidad designante debe basarse en el informe de UAI no indica del área legal pero sin embargo sí ha pedido del Directorio si lo he emitido por eso es que se le alcanza de acuerdo a sus atribuciones están ustedes respaldados con la Resolución SBS 5788.

SEÑOR ALCALDE.- Solicita la palabra la Reg. Edita Bordón.

REGIDORA EDITA BORDÓN.- Gracias señor alcalde, para solicitar nuevamente si fuera factible el informe legal, nosotros requerimos el informe legal para tomar una decisión conjunta los regidores de la mayoría, y aprovecho también señor alcalde para que conste en acta que ninguno de nosotros en ninguna de nuestras participaciones estamos tratando de blindar a ningún miembro del Director o ex miembro de Directorio de la CMAC Ica, lo que si es que cuando se trata de seres humanos o personas como cada uno de nosotros tan alegremente tampoco podemos tomar decisiones, si bien es cierto la gran mayoría no somos abogados a mí se me genera una duda entre lo que ha manifestado el Reg. Mario Bonifaz que es un abogado de profesión y el señor representante de la Caja por cuanto él dice que cualquiera de las dos no implica que se evalúe luego las acciones penales correspondientes, por acá me indican que lo que se tiene que dar es una remoción porque ya existe el informe legal que ya ustedes si nos están indicando que ya está listo, entonces necesitaríamos con suma urgencia ese informe para poder decidir el día de mañana.

PRESIDENTE DEL DIRECTORIO DE LA CMAC ICA S.A.- El pedido que se está realizando, se le encarga al área legal que lo remita mañana a primera hora porque se van a reunir mañana a primera hora.

SEÑOR ALCALDE.- Si han determinado los regidores de mayoría reunirse el día de mañana a horas ocho de la mañana, sería conveniente lo solicitado por los regidores de mayoría; bien, quedamos en ese sentido en todo caso, para cerrar solicita la palabra el Reg. Mario Bonifaz.

REGIDOR MARIO BONIFAZ.- Si señor alcalde, en ningún momento he mencionado informe legal, para mí el informe legal es independiente, informe legal de la Caja es de la Caja y no tiene carácter vinculante con la municipalidad, el regidor no está obligado a acatar ese informe legal para eso tiene sus organismos

correspondientes que va a dar luces, perfecto, que va a ser como un instrumento para poder valorar, perfecto, pero la decisión de los regidores es totalmente independiente, yo a lo que me referí es la existencia de indicios razonables y cuando hablo de indicios razonables no se lastima a la persona porque se aplica el principio constitucional de presunción de inocencia por más que una persona esté siendo procesada no se le puede definir como que ha cometido ese delito o esa falta mientras este no quede demostrado de manera indubitable, es el principio de presunción de inocencia, y por otro lado el aspecto referente a que esto es una decisión de la mayoría, sí perfecto, pero la LOM no contempla que se reúna la mayoría y emite un acuerdo y que ese acuerdo es lo único que existe, el Pleno del Concejo Municipal es uno solo eh, si bien hay una propuesta de mayoría y una propuesta de minoría y en este caso para lo que está dentro de la normatividad pero de todas maneras tiene que llegar al Pleno y lo que yo he manifestado es que cuando vengo al Pleno este acuerdo de mayoría yo me voy a pronunciar en el sentido que ya lo he expresado porque para mí una situación en contrario es totalmente diferente a lo que debe ser el no entorpecer el verdadero desarrollo del debido proceso de aclarar una situación donde existen indicios razonables de la comisión de una falta o algo parecido, entonces esa ha sido mi posición y en consecuencia no estoy yendo en contra de ninguno de los principios que establece la LOM sino sencillamente aclarar y en este caso si ya existen los indicios razonables estos deben de ser debidamente precisados y por más que haya un informe legal de parte de la Caja Municipal en el sentido de que ellos han meritado y que si debe de formularse la denuncia penal esto no implica de que ya el ex director cometió la falta o el delito, esto lo valorará la instancia correspondiente y hasta que no se defina en su momento entonces no se puede hacer nada y también de estos resultados la Caja va a tomar las acciones como bien ha manifestado el Presidente de que la Caja al haberse visto perjudicada podría tomar las acciones de devoluciones o algo por el estilo, esto ya lo determinará el organismo competente, esto solamente son planteamientos que se están dando en el escenario y de lo que se podría configurar en su oportunidad para tomar la definición que corresponda.

SEÑOR ALCALDE.- Se da por agotado el debate respecto a este tema, se queda que para el día de mañana van a alcanzar el informe legal correspondiente para que puedan tomar una decisión los regidores de mayoría, y hay que tener en cuenta que a veces se quiere interpretar de alguna manera la ley de otra manera en base a que si bien se habla de presuntas irregularidades se presume la inocencia pero a veces hay algunos que dicen que son indicios razonables y hay que separarlo totalmente, entonces dónde quedamos se interpreta de una manera en un momento y se interpreta de una manera en otro momento, yo creo que hay que ser coherentes, yo creo que si hay una presunción y por más indicios razonables que hayan porque eso está mal utilizado el tema de presunción o indicios razonables es justamente para poder hacer daño a personas, eso no significa que ni el Pleno del Concejo Municipal está blindando a absolutamente nadie, se tendrá que responsabilizar y sancionar a quien haya incurrido en una falta, y eso que quede claro y que conste en actas; con el siguiente tema señor secretario.

SECRETARIO GENERAL.- El siguiente punto de la agenda es Información sobre Token's Pedido realizado por el Reg. Carlos Aquino en sesión ordinaria 28 de Febrero 2018 e Información sobre adquisición de tarjetas de débito Pedido realizado por el Reg. Carlos Aquino en sesión ordinaria 14 Junio 2018.

SEÑOR ALCALDE.- Bien, para que puedan realizar la exposición referido a este pedido efectuado por el Reg. Carlos Aquino, sobre información de los Token's.

PRESIDENTE DEL DIRECTORIO DE LA CMAC ICA S.A.- Se cede la palabra al Gerente de Créditos.

GERENTE CENTRAL DE CRÉDITOS DE LA CMAC ICA S.A.- Sobre este aspecto no tenemos ningún acuerdo de parte del Concejo que vaya hacia el Directorio para que el Directorio evalúe y pueda brindar

información entonces si no existe la formalidad que está en la ley no podemos hacer nada, hay que cumplir con lo que manda la ley, el acuerdo que no ha habido, ese acuerdo llega a la Caja pasa a Directorio, Directorio evalúa y ordena a la Gerencia brindar la información.

SEÑOR ALCALDE.- Solicita la palabra el Reg. Carlos Aquino, quien fue que realizó el pedido correspondiente.

REGIDOR CARLOS AQUINO.- Gracias señor alcalde, bueno ya en anterior sesión ordinaria justamente se tocó el pedido y fue aprobado por unanimidad en este caso no sé cómo lo han agendado señor alcalde el día de hoy si no han hecho todo el trámite que hace mención el funcionario de la Caja, sería conveniente señor alcalde por intermedio suyo, cumpla con las formalidades del caso y se venga a tratar al Pleno del Concejo respecto a los Token's y a las tarjetas de débito.

SEÑOR ALCALDE.- Se quedó en pedido no fue aprobado en sesión de concejo y quedó postergado para esta sesión, en todo caso esperaremos a la Reg. Edita Bordón para llevar a votación, bien con la llegada de la Reg. Edita Bordón tenemos uno de los puntos referente a información sobre los token's y también sobre la adquisición de tarjetas de débito en todo caso se está solicitando la aprobación en acuerdo de concejo para que se instruya a la Junta de Accionistas para que pueda dar la información correspondiente; cuestión de orden del Reg. Mario Bonifaz.

REGIDOR MARIO BONIFAZ.- Señor alcalde, tratándose de una sesión extraordinaria y de punto específico y si no se ha seguido la formalidad del caso esto debe pasar a una sesión ordinaria para que allí se apruebe y en ese caso este sea implementado porque de esta Sesión Extraordinaria no puede salir un pedido con unas características para que se derive a otra sesión, igual que en el caso anterior donde ha pasado a una sesión ordinaria o extraordinaria debidamente agendado entonces esto debe pasar a una sesión diferente señor alcalde.

SEÑOR ALCALDE.- Solicita la palabra la Reg. Yasmin Cairo.

REGIDORA YASMIN CAIRO.- Señor alcalde para comenzar la citación de hoy incluía si mal no recuerdo 7 ítems, en el ítem N° 6 que está agendando para la sesión extraordinaria reservada el día 9 de agosto del 2018 dice en el punto 6: Información sobre TOKEN's (Pedido realizado por el Reg. Carlos Aquino en la sesión ordinaria del 28Feb.2018 e Información sobre Adquisición de Tarjetas de Débito (Pedido realizado por el Reg. Carlos Aquino en sesión ordinaria 14Jun.2018; en el ítem 7 dice: Distribución de utilidades correspondiente al ejercicio 2016 y 2017 y aquí mencionada la Carta N° 059-2018-CMI/PD; al parecer el punto N° 6 está inmerso en dos pedidos realizados en dos sesiones ordinarias lo que yo no sé es que si se sometieron a votación o no, esa respuesta la tendría que dar el señor secretario y el ítem 7 es un pedido realizado con una carta lo que habría que establecerse si el ítem 7 en el que se habla de la Distribución de utilidades fueron sometidas a votación, en el caso de que el pedido 6 y el pedido 7 que es sobre los token's y las utilidades correspondientes al ejercicio 16' y 17' no hayan sido sometidas a votación si se pueden votar el día de hoy porque ambos puntos están contempladas en esta sesión extraordinaria que acaba de tener un percance al decir que no ha tenido la votación del Pleno del Concejo y por ende la Caja Municipal no tiene la información para poder respondernos pero la Sesión Extraordinaria si contempla estos puntos y si podemos a someterlos a votación del Pleno del Concejo, a través de usted señor alcalde.

SEÑOR ALCALDE.- El secretario está manifestando que no ha habido votación al respecto por lo tanto solicito al Pleno del Concejo Municipal, los señores regidores que estén de acuerdo para instruir a la Junta de Accionistas para que se otorgue información sobre los token's y también sobre la adquisición de tarjetas de débito, hacia el Pleno del Concejo Municipal, sírvanse levantar la mano.

SECRETARIO GENERAL.- Votan a favor los señores regidores: María Edita Bordón, Carlos Aquino, Carmen Bendezú, María Laura Yllescas, Julio Campos, Víctor Loayza, Enrique Muñante, Rosa Jerónimo, Yasmin Cairo; 9 votos a favor señor alcalde.

SEÑOR ALCALDE.- Votos en contra.

SECRETARIO GENERAL.- Ningún voto en contra

SEÑOR ALCALDE.- Abstenciones.

SECRETARIO GENERAL.- Se abstiene de votar el Reg. Mario Bonifaz; 1 abstención.

SEÑOR ALCALDE.- APROBADO POR MAYORÍA, con el siguiente punto señor secretario.

SECRETARIO GENERAL.- El último punto de la agenda es la Distribución de utilidades correspondiente al ejercicio 2016 y 2017 según la Carta N° 059-2018-CMI/PD.

SEÑOR ALCALDE.- En la sesión extraordinaria reservada anterior se convocó para esta presente sesión tocar este tema de la Distribución de las utilidades del ejercicio 2016 y 2017, al respecto se quedó a una votación para determinar su distribución; solicita la palabra la Reg. Edita Bordón.

REGIDORA EDITA BORDÓN.- Gracias señor alcalde, habiendo varios puntos que han sido diferidos para una sesión extraordinaria referentes al tema de la CMAC Ica y estando a la espera de unas consultas que hemos realizado algunos regidores quisiera proponer señor alcalde que este punto también sea diferido conjuntamente con los otros puntos para una sesión extraordinaria para el día 28 de este mes en donde también se va a realizar una sesión ordinaria.

SEÑOR ALCALDE.- Hay una propuesta de que este punto se pueda tocar el día 28 de agosto, si algún regidor quiere tomar la palabra al respecto, el día 28 también hay una sesión ordinaria solamente es para la votación de la distribución de las utilidades; bien, vamos a llevar a votación, los señores regidores que estén de acuerdo para realizar una sesión extraordinaria reservada referente a la Distribución de las utilidades correspondiente al ejercicio 2016 y 2017 para el día martes 28 de agosto a horas 5 p.m. sírvanse levantar la mano.

SECRETARIO GENERAL.- Votan a favor los señores regidores: María Edita Bordón, Carlos Aquino, Carmen Bendezú, María Laura Yllescas, Julio Campos, Víctor Loayza, Enrique Muñante, Rosa Jerónimo, y la Reg. Yasmin Cairo; 9 votos a favor.

SEÑOR ALCALDE.- Votos en contra.

SECRETARIO GENERAL.- Voto en contra del Sr. Regidor Mario Bonifaz.

SEÑOR ALCALDE.- APROBADO POR MAYORÍA, se realizará una sesión extraordinaria reservada para agendar la Distribución de las utilidades correspondiente al ejercicio 2016 y 2017 para el día martes 28 de agosto a horas 5:00 p.m. con el siguiente punto señor secretario.

SECRETARIO GENERAL.- A quedado pendiente la programación de la Junta Obligatoria Anual de Accionistas 2016 y 2017, el primer punto que se trató y pasó para verse al final.

SEÑOR ALCALDE.- Para el mismo 28 podríamos proponer la programación de la Junta de Accionistas, como primer punto sería la Distribución de las utilidades correspondiente al ejercicio 2016 y 2017 y como segundo la programación de la Junta Obligatoria Anual de Accionistas, el día martes 28 a las cinco de la tarde y cinco y treinta es la sesión ordinaria; bien, no hay ninguna objeción.

PRESIDENTE DEL DIRECTORIO DE LA CMAC ICA S.A.- Solamente para decirles que la reunión de esa Junta es que ustedes previamente instruyen a los representantes para esa junta que va a ver de accionistas, acuerdan las instrucciones que le van a dar a los representantes de ustedes porque estamos con el Estatuto anterior, era para aclarar eso.

SEÑOR ALCALDE.- Solicita cuestión de orden la Reg. Yasmin Cairo.

REGIDORA YASMIN CAIRO.- Disculpen pero tiene que estar aprobado el Estatuto primero, es requisito indispensable, pueden juntarse los dos puntos la distribución de utilidades y la designación de la Junta de Accionistas.

SEÑORA GERENTE DE ADMINISTRACIÓN DE LA CMAC ICA S.A.- Ustedes ya han aprobado es estado financieros y memoria anual, hay varios puntos que falta aprobar, que es el pago de los dividendos al FOCMAC, la Constitución de la Reserva Legal que es el 10% de la LGS, la Reserva Especial que es el 50% conforme lo establece la 157-90 y la Distribución de Utilidades y las Instrucciones a la Junta, eso es por el año 2017; por el año 2016 les falta lo que es la Distribución de las Utilidades y también instrucciones a la Junta posteriormente a ello coordinamos y fijamos una fecha porque recordemos que tenemos que hacer una publicación de acuerdo a la Ley de Sociedades 10 días previos al día en que se va a llevar a cabo la Junta, porque ustedes toman la decisión a nivel de concejo recordemos que el Directorio se reúne el Directorio toma el acuerdo para hacer la convocatoria así está establecido, luego hacemos la publicación en el diario y 10 días posterior se lleva a cabo la reunión y se puedan tomar los acuerdos.

SEÑOR ALCALDE.- Por eso el sistema era ver primero la distribución de utilidades del 2016 y también 2017.

SEÑORA GERENTE DE ADMINISTRACIÓN DE LA CMAC ICA S.A.- Pero del 2017 faltan tomar acuerdos específicos y algunos puntos, la constitución de la reserva legal.

SEÑOR ALCALDE.- En todo caso nuevamente para poder tomar en cuenta todo lo que estaría faltando para ese mismo día 28.

SEÑORA GERENTE DE ADMINISTRACIÓN DE LA CMAC ICA S.A.- En realidad lo que podría generar discusión serían las utilidades porque lo otro es dar cumplimiento a lo establecido en las normas.

SEÑOR ALCALDE.- A ver para que tome nota el Secretario General.

SEÑORA GERENTE DE ADMINISTRACIÓN DE LA CMAC ICA S.A.- Lo que está pendiente del Concejo respecto a la distribución de utilidades correspondiente al ejercicio 2016 y las instrucciones a la junta 2016; para el 2017 ustedes solamente han aprobado los Estados Financieros y la Memoria Anual falta aprobar la Constitución de la Reserva Legal, la Reserva Especial, el Pago de los Dividendos, la Distribución de Utilidades, la Designación de sus representantes, Distribución de Utilidades e Instrucciones a la Junta; nosotros ahí esperamos que nos notifiquen el acuerdo, el Directorio toma el acuerdo de la fecha de la convocatoria.

SEÑOR ALCALDE.- Solicitaría al secretario general para que de lectura a los puntos que serían agendados para la sesión del día 28 de agosto se está variando la hora para las 4:00 p.m. más allá sin perjuicio de ello solicitaría a la Caja Municipal para que nos pueda alcanzar una documentación formal de todo lo que estaría faltando por agendar en esta Sesión Extraordinaria Reservada el día 28.

SECRETARIO GENERAL.- Lo que se ha tomado nota es primero la junta para distribución de utilidades 2016 y las instrucciones correspondientes.

SEÑORA GERENTE DE ADMINISTRACIÓN DE LA CMAC ICA S.A.- Acuerdo de concejo respecto a la distribución de utilidades correspondientes al ejercicio 2016 e instrucciones a la Junta General de Accionistas ahí también hay que designar a los representantes, eso sería por el año 2016.

SECRETARIO GENERAL.- Luego sería la aprobación de la distribución de la Reserva Legal.

SEÑORA GERENTE DE ADMINISTRACIÓN DE LA CMAC ICA S.A.- Constitución no distribución.

SECRETARIO GENERAL.- Aprobar la constitución de la Reserva Legal.

SEÑORA GERENTE DE ADMINISTRACIÓN DE LA CMAC ICA S.A.- El siguiente punto constitución de la Reserva Especial, otro punto es Pago de Dividendos por Acciones Preferentes, otro punto es Distribución de Utilidades 2017, designación de representantes a la Junta.

SECRETARIO GENERAL.- Primero designación de representantes a la Junta General de Accionistas.

SEÑORA GERENTE DE ADMINISTRACIÓN DE LA CMAC ICA S.A.- Y finalmente las Instrucciones respecto a todos los acuerdos que adopten.

SECRETARIO GENERAL.- Habiendo tomado nota señor alcalde, señores regidores también está quedando grabado en la grabación de las sesiones para cualquier consulta conforme usted lo acaba de señalar sería aconsejable que oficialmente la Caja Municipal a efectos de evitar cualquier situación que pudiéramos obviar no los pueda indicar para tener en cuenta y cumplir paso a paso con cada una de las indicaciones.

SEÑOR ALCALDE.- Bien no habiendo otro punto que tratar vamos a dar por culminada la sesión agradeciendo al Pleno del Concejo Municipal los regidores, a los señores funcionarios de la Caja Municipal, señores funcionarios de la Municipalidad Provincial de Ica siendo las veintiún horas con treinta minutos del día de hoy jueves 9 de agosto, solicito la dispensa de la lectura y aprobación del acta, los señores regidores que estén de acuerdo sírvanse levantar la mano.

SECRETARIO GENERAL.- Votan a favor los señores regidores: María Edita Bordón, Carlos Aquino, Carmen Bendezú, María Laura Yllescas, Julio Campos, Víctor Loayza, Enrique Muñante, Rosa Jerónimo y Yasmin Cairo; 9 votos a favor señor alcalde.

SEÑOR ALCALDE.- Votos en contra.

SECRETARIO GENERAL.- 1 voto en contra del Reg. Mario Bonifaz.

SEÑOR ALCALDE.- APROBADO POR MAYORÍA, siendo las veintiún horas con treinta minutos del día de hoy jueves 9 de agosto 2018, damos por culminada la presente Sesión Extraordinaria Reservada, dando las gracias a todos los presentes.